

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84.

Ejemplar: 1.50 pesetas. Atrasado: 3.00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas.

Año XXII

Miércoles 9 de enero de 1957

Núm. 9

SUMARIO

	PAGINA		PAGINA
GOBIERNO DE LA NACION			
MINISTERIO DE MARINA			
DECRETO de 8 de enero de 1957 por el que pasa a la situación que se indica, por haber cumplido la edad reglamentaria, el Inspector general del Cuerpo de Sanidad de la Armada don Mariano Pérez Peláez	191	Orden de 18 de diciembre de 1956 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, carta de sucesión en el título de Duque de Linares, con Grandeza de España, a favor de don Alvaro Zuleta Reales y Carvajal	195
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
DECRETOS de 21 de diciembre de 1956 por los que se autoriza a la Comisión de Urbanismo de Madrid para que enajene los terrenos que se indican	191	Otra de 15 de diciembre de 1956 por la que se jubila a don Eusebio Navarro Paplo, Médico forense	196
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Orden de 17 de diciembre de 1956 por la que se conceden ascensos en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles	191	Otra de 15 de diciembre de 1956 por la que se concede la excedencia voluntaria al Agente Judicial de la Administración de Justicia don Manuel Martín Duarte	196
Otra de 21 de diciembre de 1956 por la que se nombra por concurso Sargentos de la Compañía de Mar del Africa Occidental Española a don Manuel Andrade Tocón y don Manuel Tinoco Ribera	194	Otra de 15 de diciembre de 1956 por la que se traslada con carácter forzoso al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Carrión de los Condes al Agente judicial don José Luis Ruiz Ramos	196
MINISTERIO DE JUSTICIA			
Orden de 15 de diciembre de 1956 por la que se dictan normas para la celebración de las oposiciones a Agentes de la Justicia Municipal, en relación con los aspirantes residentes en las islas, Canarias	194	Otra de 15 de diciembre de 1956 por la que se acuerda admitir al servicio activo a don Virgilio Gandul Alonso, Auxiliar de la Justicia Municipal	196
Otra de 18 de diciembre de 1956 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, carta de sucesión en el título de Marqués de Villamanrique a favor de don José Ruiz de Arana y Bauer	195	Otra de 15 de diciembre de 1956 por la que se designa el Tribunal que ha de regir las oposiciones para Agentes de la Justicia Municipal de los aspirantes residentes en las Islas Canarias	196
Otra de 18 de diciembre de 1956 por la que se manda expedir carta de sucesión en el título de Conde de Aranda, con Grandeza de España, a favor de doña María del Rosario Cayetana Stuart-Fitz y James y de Silva	195	Otra de 15 de diciembre de 1956 por la que se concede prórroga de jubilación al Fiscal municipal don Pedro María Chacón Sánchez	196
Otra de 18 de diciembre de 1956 por la que se manda expedir carta de sucesión en los títulos de Duque de Híjar y Conde de Palma del Río, ambos con Grandeza de España, Conde de Rivadeo y Marqués de Almenara a favor de doña María del Rosario Cayetana Stuart-Fitz James y de Silva	195	Otra de 15 de diciembre de 1956 por la que se concede la excedencia voluntaria al Fiscal municipal don Eloy Mendaña Domínguez	196
Otra de 18 de diciembre de 1956 por la que se manda expedir carta de sucesión en el título de Conde de Agüera a favor de doña María Covadonga Cañedo y Álvarez Buylla	195	Otra de 17 de diciembre de 1956 por la que se nombra Secretario del Juzgado Comarcal de Montijo a don Nemesio Domínguez Cebreiro	196
Otra de 18 de diciembre de 1956 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, carta de sucesión en el título de Marqués de Casa Peñalver a favor de doña Esther Romero de Juséu y Armenteros	195	Otra de 17 de diciembre de 1956 por la que se concede prórroga en el servicio activo a don Germán Fernández Pérez, Agente de la Justicia Municipal	196
Otra de 18 de diciembre de 1956 por la que se manda expedir sin perjuicio de tercero de mejor derecho, carta de sucesión en el título de Conde de Isla-Fernández a favor de don Melchor Porrás-Isla-Fernández y Sanz	195	Otra de 17 de diciembre de 1956 por la que se nombra Secretario del Juzgado Comarcal de Santa Comba (La Coruña) a don Antonio García González	197
		Otra de 17 de diciembre de 1956 por la que se jubila, por imposibilidad física, a don Demetrio Llamas Llorén, Secretario que fué de la cuarta categoría de la Justicia Municipal, actualmente separado de su cargo	197
		Otra de 17 de diciembre de 1956 por la que se acuerda que don Manuel Rubiales Mora, Juez Comarcal de Santa Cruz de Mudela, continúe en el servicio activo hasta completar los veinte años de servicios abonables a efectos pasivos	197
		Otra de 18 de diciembre de 1956 por la que se promueve a segunda categoría en la Rama de Juzgados de Instrucción al Oficial de la Administración de Justicia don Enrique Mora Puig	197
		Otra de 18 de diciembre de 1956 por la que se nombran Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, con carácter provisional, a los señores que se relacionan	198
		Otra de 18 de diciembre de 1956 por la que se declara excedente voluntario al Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Administrativo de los Tribunales don Pedro Antonio López Llamas	197

PAGINA

PAGINA

Orden de 18 de diciembre de 1956 por la que se promueve a la tercera categoría, en la Rama de Juzgados de Instrucción, al Oficial de la Administración de Justicia don Luis López Mojado ... 197

Otra de 18 de diciembre de 1956 por la que se promueve a la cuarta categoría, en la Rama de Juzgados de Instrucción, al Oficial de la Administración de Justicia don Nilo López Crespo ... 198

Otra de 20 de diciembre de 1956 por la que se nombra Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Administrativo de los Tribunales a don Francisco Molina Serrano ... 198

Otra de 20 de diciembre de 1956 por la que se nombra Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Administrativo de los Tribunales a don Francisco Amaro Sánchez ... 198

Otra de 20 de diciembre de 1956 por la que se nombra Auxiliar del Cuerpo Administrativo de los Tribunales a doña María del Carmen Aravio-Torre González Durán ... 198

Otra de 21 de diciembre de 1956 por la que se concede el reingreso al servicio activo a don Angel Pages Ré-mola, Auxiliar de la Administración de Justicia ... 198

Otra de 21 de noviembre de 1956 por la que se concede el reingreso al servicio activo a don Enrique Sánchez Marín González, Auxiliar de tercera clase de la Administración de Justicia ... 198

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 7 de enero de 1957 por la que se nombra Jefe de la Sección de Beneficencia General, de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales, a don José Segura Lago ... 198

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Orden de 26 de diciembre de 1956 por la que se dispone la publicación de la relación de los señores opositores a plazas de Oficiales primeros de este Departamento que tienen incompleta su documentación y se les señala un plazo para completarla ... 198

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 23 de noviembre de 1956 por la que se dispone el abono de la segunda mitad de la subvención que en principio fué concedida a la Excm. Diputación de Logroño para construir cuatro Escuelas unitarias en Baños de Río Tobía ... 201

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 9 de noviembre de 1956 por la que se concede el reingreso al servicio activo en su cargo de Oficial de primera clase del Cuerpo Técnico Administrativo a don Roberto Manuel Pérez Martínez ... 201

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Orden de 27 de diciembre de 1956 por la que se declara excedente voluntario del grupo B) al Ingeniero Industrial don José María Angiada Descárrega ... 201

Otra de 27 de diciembre de 1956 por la que se convoca concurso de traslado en el Cuerpo de Ingenieros Industriales para proveer plazas de Ingenieros subalternos ... 201

Otra de 27 de diciembre de 1956 por la que se resuelve concurso de traslado en el Cuerpo de Ingenieros Industriales para proveer vacantes de Jefatura ... 202

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden de 11 de diciembre de 1956 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Armuña de Tajuña (Guadalajara) ... 202

MINISTERIO DE COMERCIO

Orden de 30 de noviembre de 1956 por la que se concede autorización a don Manuel Rosendo Buceta y don Manuel Alvarina Martínez para instalar un vivero flotante de mejillones, que se denominará «Santa Cristina, núm. 3», en la ría de Vigo ... 202

Otra de 30 de noviembre de 1956 por la que se concede autorización a don José López Ojea y don José Pena

Romero para instalar un vivero flotante de mejillones, que se denominará «J. J. número 1», en la ría de Arosa ... 203

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Orden de 17 de diciembre de 1956 por la que se convocan exámenes para habilitar al ejercicio de la profesión libre de Guías-Intérpretes regionales para Galicia y Asturias (9ª Región Turística) ... 203

ADMINISTRACION CENTRAL

JUSTICIA.—Dirección General de Justicia.—Anunciando concurso para proveer por promoción a la segunda categoría, la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Jerez de la Frontera número 2 ... 204

Anunciando a concurso la provisión del cargo de Juez de los Juzgados Municipales vacantes que se relacionan ... 205

Anunciando a concurso la provisión del cargo de Juez de los Juzgados Comarcales vacantes que se relacionan ... 205

HACIENDA.—Subsecretaria (Oficialia Mayor).—Acuerdo por el que se impone a don Laureano Barinaga Fernández la sanción de separación definitiva del servicio, con baja en el escalafón correspondiente ... 205

Dirección General de Seguros y Ahorro.—Haciendo público el cambio de denominación de la entidad que se cita ... 205

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Transcribiendo relación de las declaraciones de haberes pasivos que, por los conceptos que se citan, ha acordado esta Dirección General en la primera quincena de mayo de 1956 ... 206

GOBERNACION. — Patronato Nacional Antituberculoso. Rectificando la Orden de 21 de septiembre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de octubre siguiente) en lo relativo al plazo en que darán comienzo los ejercicios del concurso-oposición de una plaza de Deleante de este Organismo ... 208

Rectificando Ordenes de 21 de septiembre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de octubre siguiente) y de 6 del mes actual (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 18) en lo relativo al plazo en que darán comienzo los ejercicios del concurso-oposición de determinado número de plazas de Practicantes en Sanatorios y Dispensarios dependientes de este Organismo ... 208

Resolución del concurso convocado por Orden de 9 de noviembre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 17) para cubrir una plaza vacante de Cirujano de Pulmón en Sanatorios Quirúrgicos dependientes de este Organismo ... 208

Dirección General de Administración Local.—Modificando la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de Fuente Alamo (Murcia) ... 208

Modificando la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de Bullas (Murcia) ... 208

Modificando la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de Calañas (Huelva) ... 209

Anunciando concurso de Secretarios de Administración Local de tercera categoría ... 209

EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Universitaria.—Aprobando la revisión de precios del proyecto de terminación y decoración del Paraninfo de la Universidad de La Laguna ... 209

TRABAJO.—Dirección General de Previsión.—Resolviendo el concurso para nombramientos definitivos de Médicos de Medicina General del Seguro Obligatorio de Enfermedad de la provincia de Cádiz ... 209

Resolución por la que se rectifica el modelo R-3 publicado como anexo a la de 31 de octubre de 1956 que estableció normas a que han de ajustarse las Oficinas Recaudadoras de cuotas para Seguros Sociales y Mutualidades Laborales ... 210

INDUSTRIA.—Dirección General de Industria.—Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan ... 211

Continuación a la relación de certificados de productor nacional publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8 de enero de 1957 ... 212

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO de 8 de enero de 1957 por el que pasa a la situación que se indica, por haber cumplido la edad reglamentaria, el Inspector general del Cuerpo de Sanidad de la Armada don Mariano Pérez Peláez.

A propuesta del Ministro de Marina, Vengo en disponer que el Inspector general del Cuerpo de Sanidad de la Armada don Mariano Pérez Peláez pase a la situación prevista en el primer párrafo del artículo trece de la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos el día diez del mes en curso, fecha en que cumple la edad reglamentaria para ello.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de enero de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina
SALVADOR MORENO Y FERNANDEZ

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETOS de 21 de diciembre de 1956 por los que se autoriza a la Comisión de Urbanismo de Madrid para que enajene los terrenos que se indican.

La Comunidad de Clérigos de San Viátor ha solicitado de la Comisión de Urbanismo de Madrid la enajenación directa de una parcela de terreno sita en el sector del Zofio, de esta capital, con el fin de instalar un grupo escolar gratuito con campos de deportes, talleres profesionales y segunda enseñanza, que contribuirán a mitigar el problema de la educación de los niños en esta amplia zona de Madrid. Habida cuenta de la finalidad eminentemente social que se persigue con estas construcciones, dicha Comisión acordó informar favorablemente la referida petición, y, una vez efectuada la valoración pertinente, solicita la oportuna autorización para que pueda efectuarse válidamente la mencionada enajenación.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza a la Comisión de Urbanismo de Madrid para que enajene directamente a la Comunidad de Clérigos de San Viátor una parcela, sita en el sector del Zofio, de una extensión superficial de dieciocho mil doscientos seis metros cuadrados por diecinueve decímetros cuadrados por el precio de tres millones doscientas ochenta y dos mil novecientas cuarenta pesetas con veintidós céntimos, cuyo pago se efectuará en la forma siguiente: un millón quinientas mil pesetas en el

momento de la cesión, y el resto en cinco anualidades, sin devengo de intereses.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

En parcela perteneciente a la Comisión de Urbanismo de Madrid, situada en el barrio de San Pascual, una vez que le fueren vendidas y en parte permutadas por terrenos de su propiedad, la entidad «José Banús, S. A.», tiene el propósito de construir viviendas de renta limitada, incluidas en el Plan de Madrid a que se refiere el Decreto-Ley de primero de julio de mil novecientos cincuenta y cinco y disposiciones complementarias.

Atendida la finalidad social que se persigue con tales construcciones y efectuadas las valoraciones pertinentes, aquella Comisión solicitó la autorización prevenida para que puedan válidamente verificarse dichas enajenaciones.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza a la Comisión de Urbanismo de Madrid para que permute la parcela de su propiedad, sita en el barrio de San Pascual, de cinco mil seiscientos treinta metros cuadrados con ochenta y nueve decímetros cuadrados de extensión superficial, con otra, propiedad de «José Banús, S. A.», en el sitio de «La Ventilla», de ochenta y cinco mil cuatrocientos tres metros cuadrados con setenta y tres decímetros cuadrados, cuyas dos parcelas tienen valores iguales de dos millones doscientas mil pesetas.

Artículo segundo.—Se autoriza igualmente a la Comisión de Urbanismo de Madrid para que enajene directamente dos parcelas, sitas en el sector de San Pascual, de veinticinco mil ochocientos veintitrés metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados, y treinta y siete mil ciento veinticuatro metros cuadrados con noventa y cuatro decímetros cuadrados, a «José Banús, S. A.», por precios, respectivamente, de diez millones ochenta y nueve mil doscientas cincuenta y cinco pesetas con ochenta y cuatro céntimos, y catorce millones quinientas cuatro mil setecientas ochenta y cinco pesetas con cuarenta y dos céntimos.

Artículo tercero.—Los terrenos que adquiera «José Banús, S. A.», en virtud de la autorización concedida en este Decreto, han de destinarse exclusivamente a la construcción de viviendas de renta limitada incluidas en el Plan de Madrid, a que se refiere el Decreto-ley de primero de julio de mil novecientos cincuenta y cinco y disposiciones complementarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 17 de diciembre de 1956 por la que se conceden ascensos en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 32 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, aprobado por Ley de 23 de diciembre de 1947, y para cubrir

las bajas ocurridas durante el tercer trimestre del año 1956.

Esta Presidencia ha tenido a bien ascender a las categorías que se expresan, con los sueldos inherentes a las mismas más dos pagas extraordinarias acumulables y antigüedad para todos los efectos, incluso los económicos, que se indica, a los Porteros que figuran en la relación que a continuación se inserta.

Los Porteros ascendidos por el presente Orden procedentes del personal retirado de las Fuerzas Armadas percibirán el 75 por 100 del haber asignado en presupuesto a su nuevo empleo, conforme

a lo prevenido en el artículo 37 del repetido Estatuto.

Por los Ministerios respectivos se les expedirán los títulos de sus nuevos empleos.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 17 de diciembre de 1956.

CARRERO

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Ordenador central de Pagos.

Relación de ascensos de Porteros de los Ministerios Civiles, correspondientes al tercer trimestre de 1956.

Nombres	Numero de la clase anterior	Centro a que pertenece	Antigüedad que les corresponde	Motivo del ascenso	Turno
A Mayores principales					
Jerónimo López Gutiérrez	4	Dirección Gral. Timbre y Monopolios	13- 7-56	Jubilación Miguel Yustos	—
José García Utrera	96	Ministerio de Justicia	1- 8-56	Defunción Arturo Campos	—
Constantino Fernández López	49	Universidad de Sevilla	5- 8-56	Jubilación José Luna	—
José Viñolo Lioret	166	Universidad de Barcelona	4- 9-56	Jubilación Esteban Bueno	—
Manuel Roldán Simón	236	Universidad de Valencia	10- 9-56	Jubilación Gorgonio Cuesta	—
A Mayores de primera					
Luis Ribero Martínez	32	Administración de Correos de Melilla	4- 7-56	Defunción Cayetano Morencos	1
Serafín Vázquez Cintas	33	Instituto Nacional E. M. de La Coruña	11- 7-56	Jubilación Rafael Fontán	2
Manuel Bécares Alvarez	34	Institut. Nacional de E. M. de León	13- 7-56	Ascenso Jerónimo López	1
Rafael Martínez Bonet	35	Aud.encia de Castellón	16- 7-56	Jubilación Camilo Zamora	2
Jaime Estivil Miró	36	Jeftatura Agronómica de Lérida	23- 7-56	Jubilación Juan Conesa	1
Alfonso Gallardo Llamas	37	Ministerio de Indust.ri.	26- 7-56	Jubilación Bernabé Muñoz	2
Francisco Escudero Montarolo	38	Universidad Central	1- 8-56	Ascenso José García	1
Juan Martínez Vidal	39	Telecomunicación de Valencia	5- 8-56	Ascenso Constantino ernández	2
Saturrino A Cisneros Casuso	40	Delegación de Hacienda de Santander	16- 8-56	Jubilación Rafael Martínez	1
Emilio Amado Rodríguez	41	Aduana de Irún	20- 8-56	Jubilación Esteban Alvarez	2
Venancio García Ochoa Martín	42	Dirección Gral. Instituto Geográfico	4- 9-56	Ascenso José Viñolo	1
José Riquer Diaz	43	Dirección Gral. Usos y Consumos	4- 9-56	Jubilación Cristóbal Arjona	2
Antonio Tudela Romero	44	Real Acad.ª Bellas Artes San Fernando	10- 9-56	Ascenso Manuel Roldán	1
Benedicto Martín de Dios	45	Universidad de Salamanca	10- 9-56	Defunción Francisco García	2
Pedro Torres Redondo	46	Aduana de Irún	17- 9-56	Jubilación Luis Ribero	1
Vicente Martín Martínez	47	Escuela Nacional de Artes Gráficas	1-10-56	Defunción Angel Albella	2
A Mayores de segunda					
Valeriano García Muela	53	Ministerio de Industria	4- 7-56	Ascenso Luis Ribero	2
José Dutrey Unda	54	Delegación Central de Hacienda	11- 7-56	Ascenso Serafín Vázquez	1
Gabino Plaza Cantelar	56	Delegación de Hacienda de Madrid	13- 7-56	Ascenso Manuel Becarés	2
Timoteo Chivieco Carrillo	55	Dirección General del Tesoro	16- 7-56	Ascenso Rafael Martín	1
Julian Cosca García	58	Ministerio de Agricultura	20- 7-56	Defunción Santiago C.	2
Julio García Zulueta	57	Inspección Circulación Carreteras	23- 7-56	Ascenso Jaime Estivil	1
Luis de la Cruz Fernández	60	Ministerio de Asuntos Exteriores	26- 7-56	Ascenso Alfonso Gallardo	2
Francisco Hernández Jiménez	59	Ministerio de Agricultura	1- 8-56	Ascenso Francisco Escudero	1
Félix Remartín Angulo	62	Instituto «Maetz», Madrid	3- 8-56	Excedencia Tomás Sanjuán	2
José Cardenas Garrido	63	Ministerio de Trabajo	5- 8-56	Ascenso Juan Martínez	1
Aurelio Martínez Narro	64	Delegación de Hacienda de Huesca	11- 8-56	Jubilación Lorenzo Castaño	3
Ignacio Morales Pajares	65	Dirección Gral. Cont. y Régimen Emp.	13- 8-56	Jubilación Eusebio del Ol.	1
Angel Costa García	67	Ministerio de Obras Públicas	16- 8-56	Ascenso Saturrino Cisneros	2
Antonio García Nieto Durán	66	Universidad Central	17- 8-56	Ascenso Emilio Amador	1
Manuel Penela Mariño	69	Delegación de Hacienda de Lugo	20- 8-56	Jubilación Agustín Moreno	2
Angel Ortiz Cano	68	Ministerio de Justicia	29- 8-56	Jubilación Antonio Fernández	1
Leandro Mateo Arranz	71	Dirección General del Tesoro	29- 8-56	Jubilación Ramón Cristóbal	2
Micael Alhambra Moreno	70	Real Academia Española	1- 9-56	Ascenso Venancio García	1
Andrés Rubio Antona	73	Ministerio de Comercio	4- 9-56	Ascenso José Riquer	2
Julio Grifón Rodríguez	72	Ministerio de Obras Públicas	4- 9-56	Ascenso Antonio Tudela	1
Eusebio Roca Rubio	74	Ministerio de Trabajo	10- 9-56	Ascenso Benedicto Martín	2
Pablo Pascual Merino	75	Delegación de Hacienda de Ciudad Real	10- 9-56	Jubilación Elias Fernández	1
Antonio Montesinos Sacanelles	127	Escuela Central de Idiomas	11- 9-56	Ascenso Pedro Torres	2
José Fernández Ruiz	76	Delegación de Hacienda de Sevilla	17- 9-56	Jubilación Manuel Gorri	1
Manuel Palmero Reyes	81	Escuela de Comercio, Madrid	19- 9-56	Ascenso Vicente Martín	2
Joaquín Balmaña Roquer	77	Delegación de Hacienda de Barcelona	1-10-56	Ascenso Vicente Martín	1
A Mayores de tercera					
Manuel Delgado Herranz	69	Escuela de Comercio, Sevilla	3- 7-56	Jubilación Antonio Bejarano	—
Germán García Figueras	70	Inspección Ens.ª Primaria de Valladolid	3- 7-56	Jubilación Manuel Bárcenas	—

Ascenso Mariano García
 Ascenso José Dutrey
 Ascenso Gabino Plaza
 Ascenso Timoteo Chiviteo
 Ascenso Julian Costa
 Ascenso Julio García
 Ascenso Luis de la Cruz
 Ascenso Francisco Hernández
 Ascenso Feliz Remartin
 Ascenso José Cárdenas
 Ascenso Aurelio Martínez
 Ascenso Ignacio Morales
 Ascenso Angel Costa
 Ascenso Antonio García
 Defunción Manuel Penella
 Defunción Juan Fuentes
 Jubilación Felipe Rodríguez
 Defunción Pascual Chulia
 Ascenso Angel Ortiz
 Ascenso Leandro Mateo
 Ascenso Micael Alhambra
 Ascenso Andrés Rubio
 Ascenso Grinón
 Ascenso Eusebio Roca
 Ascenso Pablo Pascual
 Ascenso Antonio Montesinos
 Ascenso José Fernández
 Ascenso Manuel Palero
 Defunción Ildefonso Cotorruelo
 Ascenso Joaquín Balmaña

Ascenso Manuel Delgado
 Ascenso Germán García
 Ascenso Eusebio González
 Defunción Olegario Ventureira
 Ascenso Raimundo Sanjurjo
 Ascenso Frollán Juanes
 Ascenso Santiago Arroyo
 Ascenso Manuel Marín
 Ascenso Federico Tamayo
 Ascenso Manuel Riego
 Ascenso Juan Polo
 Ascenso Erasmo González
 Ascenso Arturo Romualdo
 Ascenso Félix Armáiz
 Ascenso Manuel Cansado
 Ascenso Fernando Hernández
 Ascenso Daniel Moya
 Ascenso Eliseo Ruiz
 Ascenso Antonio Martín
 Ascenso Agustín Cueto
 Ascenso Benito Recló
 Ascenso Emilio Ballesteros
 Ascenso José Manuel Clavijo
 Ascenso Rafael Plaza
 Ascenso Juan José Muñoz
 Ascenso Alejandro Almazán
 Ascenso Martín Rodríguez
 Ascenso Antonio Sánchez
 Ascenso Faustino Sáenz
 Ascenso Alfonso Nieto
 Ascenso Eutiquio Veganzón
 Ascenso Manuel Rojas
 Ascenso Florencio Juárez

4- 7-56
 11- 7-56
 13- 7-56
 17- 6-56
 20- 7-56
 23- 1-56
 26- 7-56
 1- 8-56
 3- 8-56
 5- 8-56
 11- 8-56
 13- 8-56
 16- 8-56
 17- 8-56
 20- 8-56
 20- 8-56
 24- 8-56
 25- 8-56
 29- 8-56
 29- 8-56
 1- 9-56
 4- 9-56
 4- 9-56
 10- 9-56
 10- 9-56
 11- 9-56
 17- 9-56
 19- 9-56
 20- 9-56
 1-10-56

Confederación Hidrográfica del Duero
 Delegación de Hacienda de Vizcaya
 Alm. Generales Comercio de Barcelona
 Ministerio de Obras Públicas
 Escuela de Artes y Oficios de Huéscar
 Gobierno Civil de Logroño
 Museo Escultura, Valladolid
 Ministerio de Obras Públicas
 Instituto Nacional de E. Media de León
 Delegación de Hacienda de Alava
 Confederación H. Guadalquivir, Sevilla
 Inspección Impuestos Mineros, Madrid
 Delegación de Hacienda de Teruel
 Ministerio de Justicia
 Biblioteca Pública de Burgos
 Ministerio de la Gobernación
 Escuela del Magisterio de Soria
 Universidad de Salamanca
 Escuela de Comercio de Málaga
 Instituto de Aranda de Duero
 Ministerio de Asuntos Exteriores
 Museo Arqueológico Nacional
 Delegación de Hacienda de Huelva
 Tribunal Supremo
 Ministerio de Asuntos Exteriores
 Ministerio de Justicia
 Ministerio de Asuntos Exteriores
 Jef.ª Agronómica de Sta. C. de Tenerife
 Delegación de Hacienda de Zamora

3- 7-56
 3- 7-56
 4- 7-56
 10- 7-56
 11- 7-56
 13- 7-56
 17- 7-56
 20- 7-56
 23- 7-56
 26- 7-56
 1- 8-56
 3- 8-56
 5- 8-56
 11- 8-56
 13- 8-56
 16- 8-56
 17- 8-56
 20- 8-56
 20- 8-56
 24- 8-56
 25- 8-56
 29- 8-56
 29- 8-56
 1- 9-56
 4- 9-56
 4- 9-56
 10- 9-56
 10- 9-56
 11- 9-56
 17- 9-56
 19- 9-56
 20- 9-56
 1-10-56

Junta Adquisición de Libros, Madrid
 Archivo Histórico de Zamora
 Ministerio de Obras Públicas
 Delegación de Hacienda de Madrid
 Jef.ª de Obras Públicas de Alava
 Escuela Judicial de Madrid
 Escuela General de Policía, Madrid
 Jefatura Distrito Minero de Huelva
 Biblioteca Nacional
 Ministerio de Obras Públicas
 Gobierno Civil de Cadiz
 Instituto de Seo de Urgel
 Dirección General de la Deuda
 Museo de Reproducciones Artísticas
 Universidad Central
 Museo Arqueológico de Valladolid
 Tribunal de Cuentas
 Tribunal Supremo
 Audiencia de Avila
 Dirección General del Turismo
 Ministerio de Educación Nacional
 Jefatura Agronómica de Lugo
 Esc.ª de Ingenieros de Montes, Madrid
 Dirección General de Seguridad
 Jefatura Distrito Minero de Madrid
 Dirección General de Seguridad
 Museo Etnológico, Madrid
 Instituto Geográfico y Catastral
 Distrito Forestal de Málaga
 Administración de Correos de Palma
 Escuela de Artes y Oficios de Jaén
 Audiencia de Salamanca

71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99

Eusebio González Lequejo
 Raimundo Sanjurjo Lamela
 Frollán Juanes Juanes
 Santiago Arroyo Franco
 Manuel Marín Sánchez
 Federico Tamayo Murga
 Manuel Riego Lozano
 Juan Polo Garrudo
 Erasmo González González
 Arturo Romualdo del Cueto
 Félix Arnal Gil
 Manuel Cansado Pizarro
 Fernando Hernández Mena
 Daniel Moya Ballester
 Eliseo Ruiz González
 Antonio Martín Fernández
 Agustín Cueto López
 Benito Recló Gómez
 Emilio Ballesteros García
 José Manuel Clavijo Ruiz
 Rafael Plaza Moneo
 Juan José Muñoz Gómez
 Alejandro Almazán Clemente
 Martín Rodríguez Rastrojo
 Antonio Sánchez García
 Fustino Sanz Guizarro
 Alfonso Nieto Delgado
 Eutiquio Veganzones Martínez
 Manuel Rojas Rodríguez
 Florencio Juárez Gallego

A. Primeros

77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109

Tomás Calleja Díaz
 Antonio Fernández Fernández
 Angel García Martín
 José García Jurado
 Florencio Breñas Acosta
 Alberto González Murga
 José M.ª Díaz Cancio
 Benedicto Aparicio Alonso
 Antonio Gómez Jiménez
 José Onteniente López
 Fabriciano García-Abad Saceda
 Modesto Abajo Gómez
 Rufino Vinagre Antequera
 Samuel San José Mastache
 Rudesindo Yéboles Larrote
 Paulino Rodríguez Esteve
 Florentino Nieto García
 Juan Ruiz Morales
 Celestino Martín García
 Longinos Gómez Jiménez
 José Bernal Sastré
 Francisco Bedoya González
 Luis Santos Rodríguez
 Merino Sánchez García
 Francisco Gordillo Zama
 Valentín Philla Delgado
 Jesús Lesas Soto
 Emilio Santos Airanz
 Fernando Ruiz-Capillas Sáez
 Miguel Iglesias Casquero
 Juan Rami Rigo
 Enrique Romero Torres
 Elías García Vicente

N o m b r e s	Número de la clase anterior	Centro a que pertenece	Antigüedad corresponde que les	Motivo del ascenso	Turno
A. Segundos					
Gabino Chozas Cabello	2 bis	Dirección General de Seguridad	3-7-56	Ascenso Tomás Calleja	
Manuel Plaza Valverde	89 retirado	Jefatura Agronómica de Teruel	8-7-56	Ascenso Antonio Fernández	
Dativo Ortega Izquierdo	90 retirado	Ministerio de la Gobernación	4-7-56	Ascenso Angel Garcia	
Manuel Márquez Diaz	91 retirado	Aduana de Palamos	10-7-56	Ascenso José Garcia	
Ferrn Fernández Martínez	92 retirado	Dirección General de Banca y Caja	11-7-56	Ascenso Florencio Breñas	
José Albolea Selles	93 retirado	Dirección General de Hacienda de Murcia	13-7-56	Ascenso Alberto González	
Manuel Navas Jiménez	94 retirado	Delegación de Hacienda de Ciudad Real	17-7-56	Ascenso José María Diaz	
Miguel Juez Diaz	95 retirado	Escuela de Comercio de Logroño	20-7-56	Ascenso Benedicto Aparicio	
Juan Serna Simón	96 retirado	Instituto Nacional E. M. de Almería	23-7-56	Ascenso Antonio Gómez	
Huor González Juera	97 retirado	Audiencia de Bilbao	24-7-56	Defunción Victor González	
Horacio Delgado Larraya	98 retirado	Escuela de Artes y Oficios de Sevilla	26-7-56	Ascenso José Onteniente	
Antonio Almendal Rozas	99 retirado	Inspección Ens. Primaria de Salamanca	1-8-56	Ascenso Fabriciano Garcia	
José Tamayo Martínez	100 retirado	Delegación de Hacienda de Barcelona	3-8-56	Ascenso Modesto Baló	
Eduardo Cordón González	101 retirado	Dirección General de Correos	5-8-56	Ascenso Rufino Vinagre	
Clemente Conde Martín	102 retirado	Escuela de Comercio de Salamanca	11-8-56	Ascenso Samuel San José	
Bonifacio de la Concepción Jiménez	103 retirado	Consejo de Obras Públicas	13-8-56	Ascenso Rudesindo Yéboles	
Esteban Beades Monedero	104 retirado	Consejo de Estado	16-8-56	Ascenso Paulino Rodríguez	
Julian Sancho Jimene	105 retirado	Instituto «Rosalia de Castro» de Santiago	17-8-56	Ascenso Florentino Nieto	
José Grillo Galván	106 retirado	Delegación de Hacienda de Sevilla	20-8-56	Ascenso Juan Ruiz	
José Rey Rey	107 retirado	Universidad de Santiago	20-8-56	Ascenso Celedonio Martín	
Jesús Manzano Teruel	108 retirado	Aduana de Seo de Urgel	24-8-56	Ascenso Longinos Gómez	
José Pombo Durán	109 retirado	Telecomunicación de Vigo	25-8-56	Ascenso José Bernal	
Antonio Gabarrón Sánchez	110 retirado	Inspección Ens. Primaria de Málaga	29-8-56	Ascenso Franc. Co Redoya	
José Limón Toro	111 retirado	Delegación de Hacienda de Huelva	29-8-56	Ascenso Luis Santos	
Benjamin Marugán Gilpérez	112 retirado	Biblioteca Popular de Salamanca	1-9-56	Ascenso Marino Sanchez	
Manuel Santolino Iglesias	113 retirado	Delegación de Hacienda de Salamanca	4-9-56	Ascenso Francisco Gordillo	
Bernardo Castro Pedraz	114 retirado	Correos de Salamanca	4-9-56	Ascenso Valentín Pinilla	
Francisco Benayas Junquera	115 retirado	Delegación de Hacienda de Vizcaya	10-9-56	Ascenso Jesús Losas	
Anselmo Cebrán Martín	116 retirado	Dirección General de Seguridad	10-9-56	Ascenso Emilio Sauto	
Andrés Zamora Arribas	117 retirado	Instituto de Requena	11-9-56	Ascenso Fernando Ruiz	
Francisco Gómez Cano	118 retirado	Instituto de Lorca	17-9-56	Ascenso Manuel Iglesias	
Inocencio Ramos Fernández	119 retirado	Delegación de Hacienda de Sevilla	19-9-56	Ascenso Juan Remis	
Marcelino Manrique Salvador	120 retirado	Gobierno Civil de Palencia	20-9-56	Ascenso Enrique Romero	
Jesús Olmedo Moro	121 retirado	Dirección General de Seguridad	27-9-56	Ascenso José Martínez	
Damaso López Herrero	122 retirado	Museo Arqueológico Nacional	1-10-56	Ascenso Eñías Garcia	

ORDEN de 21 de diciembre de 1956 por la que se nombra por concurso Sargentos de la Compañía de Mar del Africa Occidental Española a don Manuel Andrade Tocón y don Manuel Tinoco Ribera.

Ilmo Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 17 de octubre último, y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar al Contramaestre segundo de la Armada don Manuel Andrade Tocón, y al Sargento de Infantería de Marina don Manuel Tinoco Ribera, destinados, respectivamente, en el Cuartel de Instrucción de Marinería del Departamento Marítimo de Cádiz y en la Comandancia de Marina del Africa Occidental Española, para ocupar plazas de Sargentos en la Compañía de Mar del Africa Occidental Española, percibiendo cada uno de ellos, a partir de la toma de posesión, los haberes correspondientes con cargo al presupuesto de los Territorios

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de diciembre de 1956.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 15 de diciembre de 1956 por la que se dictan normas para la celebración de las oposiciones a Agentes de la Justicia Municipal, en relación con los aspirantes residentes en las Islas Canarias.

Ilmo. Sr.: Convocadas por Orden de este Ministerio de fecha 26 de julio último, oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal, se hace preciso adoptar las pertinentes disposiciones que regulen la actuación de los opositores residentes en las Islas Canarias, al objeto de evitarles los perjuicios derivados de los costosos desplazamientos a la Península para la práctica de los ejercicios que integran dichas oposiciones, sin perjuicio de la unidad de criterio que debe existir en la calificación de las pruebas.

A tal efecto, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Los aspirantes admitidos a las oposiciones convocadas por la Orden anteriormente citada para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal que tengan su residencia en las Islas Canarias podrán verificar los correspondientes ejercicios en la Audiencia Territorial de Las Palmas, ante un Tribunal constituido por un Magistrado, como Presidente, un funcionario de la Carrera Fiscal y un Secretario de Sala, todos ellos con destino en la citada Audiencia, actuando el último como Secretario del Tribunal.

Segundo. Los temas o materias que han de desarrollar los opositores en cada uno de los ejercicios de las oposiciones se remitirán oportunamente por correo oficial, y en sobre cerrado, al Presidente de dicho Tribunal, quien, una vez recibidos, citará a los Vocales para la primera reunión del Tribunal, que se celebrará dentro de los tres días hábiles siguientes al objeto de acordar la fecha y hora en que han de practicarse los ejercicios, publicándose el acuerdo en el «Boletín Oficial» de las provincias

Madrid, 17 de diciembre de 1956.—Luis Carrero.

de dicho territorio para conocimiento de los interesados.

Tercero. Constituido el Tribunal en el día y hora señalados, el Presidente procederá a la apertura del sobre cerrado que contenga las materias que hayan de desarrollar los opositores en el primer ejercicio, procediendo para dicho desarrollo en la forma y durante el plazo previsto en la Orden de convocatoria; transcurrido que sea dicho plazo los opositores entregarán el ejercicio al Tribunal, que los cerrará bajo sobre firmado por el opositor y sellado con el de la Audiencia Territorial.

Cuarto. El segundo ejercicio se efectuará con arreglo al procedimiento señalado por el primero, siendo de aplicación en todo lo que no esté previsto por esta Orden las disposiciones contenidas en la de convocatoria, de 26 de julio último. Este ejercicio se realizará también por escrito y los opositores dispondrán para su práctica de un plazo máximo de dos horas.

Quinto. El Tribunal levantará acta de las sesiones que celebre, consignándose en las mismas la hora, el día y el objeto de la reunión, y en las relativas a la práctica de cada uno de los ejercicios harán constar el contenido de los temas que se hayan desarrollado, cuyas copias autorizadas por el Presidente se enviarán en el primer correo oficial, en unión de los sobres cerrados y sellados que contengan los ejercicios, al Ministerio de Justicia, que los remitirá al Tribunal calificador que actúe en Madrid.

Sexto. Recibidos por el Tribunal los documentos a que se refiere el apartado anterior, se reunirá en sesión para proceder a la lectura y calificación de los ejercicios, cuyo resultado se comunicará al Presidente de la Audiencia Territorial de Las Palmas, para conocimiento de los interesados, tomándose la oportuna nota para la inclusión de los aprobados en el lugar que les corresponda, en la propuesta que, de acuerdo con las Ordenes de convocatoria, ha de elevar el Tribunal calificador al Ministerio de Justicia para su aprobación definitiva.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de diciembre de 1956.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 18 de diciembre de 1956 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, carta de sucesión en el título de Marqués de Villamanrique a favor de don José Ruiz de Arana y Bauer.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado y de acuerdo con el parecer de la Diputación de la Grandeza de España, Sección y Subsecretaría de este Departamento y Comisión Permanente del Consejo de Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, carta de sucesión en el título de Marqués de Villamanrique a favor de don José Ruiz de Arana y Bauer, por fallecimiento de su hermana doña María de la Concepción Ruiz de Arana y Bauer.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 18 de diciembre de 1956.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 18 de diciembre de 1956 por la que se manda expedir carta de sucesión en el título de Conde de Aranda, con Grandeza de España, a favor de doña María del Rosario Cayetana Stuart-Fitz James y de Silva.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida carta de sucesión en el título de Conde de Aranda, con Grandeza de España, a favor de doña María del Rosario Cayetana Stuart-Fitz James y de Silva, por fallecimiento de su abuelo don Alfonso de Silva y Fernández de Córdoba.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1956.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 18 de diciembre de 1956 por la que se manda expedir carta de sucesión en los títulos de Duque de Híjar y Conde de Palma del Río, ambos con Grandeza de España, Conde de Rivadeo y Marqués de Almenara a favor de doña María del Rosario Cayetana Stuart-Fitz James y de Silva.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida carta de sucesión en los títulos de Duque de Híjar y Conde de Palma del Río, ambos con Grandeza de España, Conde de Rivadeo y Marqués de Almenara a favor de doña María del Rosario Cayetana Stuart-Fitz James y de Silva por fallecimiento de su abuelo don Alfonso de Silva y Fernández de Córdoba.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1956.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 18 de diciembre de 1956 por la que se manda expedir carta de sucesión en el título de Conde de Agüera a favor de doña María Covadonga Cañedo y Alvarez Buylia.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida carta de sucesión en el título de Conde de Agüera a favor de doña María Covadonga Cañedo y Alvarez Buylia por fallecimiento de su padre, don César Cañedo González Longoria.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1956.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 18 de diciembre de 1956 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, carta de sucesión en el título de Marqués de Casa Peñalver a favor de doña Esther Romero de Juséu y Armenteros.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, carta de sucesión en el título de Marqués de Casa Peñalver a favor de doña Esther Romero de Juséu y Armenteros, por cesión de su madre, doña María Josefa Armenteros de Peñalver.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1956. *

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 18 de diciembre de 1956 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, carta de sucesión en el título de Conde de Isla-Fernández a favor de don Melchor Porrás-Isla-Fernández y Sanz.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, carta de sucesión en el título de Conde de Isla-Fernández a favor de don Melchor Porrás-Isla-Fernández y Sanz por cesión de su hermano don José Porrás-Isla-Fernández y López.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1956.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 18 de diciembre de 1956 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, carta de sucesión en el título de Duque de Linares, con Grandeza de España, a favor de don Alvaro Zuleta Reales y Carvajal.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, carta de sucesión en el título de Duque de Linares, con Grandeza de España, a favor de don Alvaro Zuleta Reales y Carvajal, por cesión de su hermano don José Manuel Zuleta Reales y Carvajal.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1956.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 15 de diciembre de 1956 por la que se jubila a don Eusebio Navarro Pablo, Médico forense.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo determinado en los artículos 23 de la Ley orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 17 de julio de 1947, y 62 del Reglamento de 8 de junio de 1956, dictado para su aplicación, y el Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926.

Este Ministerio ha resuelto declarar jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, al Médico forense de categoría primera don Eusebio Navarro Pablo, que presta sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daroca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1956.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 15 de diciembre de 1956 por la que se concede la excedencia voluntaria al Agente Judicial de la Administración de Justicia don Manuel Martín Duarte.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Manuel Martín Duarte, Agente judicial tercero, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina-Sidonia (Cádiz), y de conformidad con lo prevenido en el artículo 46 del Decreto orgánico del Cuerpo de Agentes Judiciales de la Administración de Justicia de 14 de abril de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien declarar al interesado en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo por tiempo no inferior a un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1956.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general Justicia.

ORDEN de 15 de diciembre de 1956 por la que se traslada con carácter forzoso al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Carrión de los Condes al Agente judicial don José Luis Ruiz Ramos.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de corrección disciplinaria instruido al Agente judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Algeciras (Cádiz) don José Luis Ruiz Ramos, y de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Sevilla,

Este Ministerio ha resuelto que el Agente judicial don José Luis Ruiz Ramos, que presta sus servicios en el Juzgado de Instrucción de Algeciras (Cádiz), pase trasladado con carácter forzoso, y sin perjuicio de la sanción de tres meses de suspensión de empleo y privación de sueldo, al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Carrión de los Condes (Palencia), donde deberá posesionarse dentro del plazo reglamentario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1956.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 15 de diciembre de 1956 por la que se acuerda admitir al servicio activo a don Virgilio Gandul Alonso, Auxiliar de la Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Virgilio Gandul Alonso, Auxiliar de la Justicia Municipal de tercera categoría, en situación de excedencia voluntaria,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60, en relación con el 44 del Decreto Orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 27 de abril último, ha acordado autorizar el reingreso del citado funcionario al servicio activo en el Cuerpo a que pertenece y en vacante producida en su categoría, debiendo el interesado para obtener destino tomar parte en los concursos de traslado que se anuncien o solicitar directamente alguna de las plazas declaradas desiertas en los mismos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1956.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 15 de diciembre de 1956 por la que se designa el Tribunal que ha de regir las oposiciones para Agentes de la Justicia Municipal de los aspirantes residentes en las Islas Canarias.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el apartado primero de la Orden de 15 del actual,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de actuar en Las Palmas para la práctica de los ejercicios de las oposiciones convocadas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal, por los aspirantes que tengan su residencia en las Islas Canarias, quede constituido en la forma siguiente:

Presidente: Don Luis Fiestas Contreras, Magistrado de la Audiencia Territorial.

Vocales: Don Luis Crespo Rubio y don Emilio González Valentín, Teniente Fiscal y Secretario de Sala, respectivamente, de la referida Audiencia, actuando este último, además, como Secretario del Tribunal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 15 de diciembre de 1956.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 15 de diciembre de 1956 por la que se concede prórroga de jubilación al Fiscal municipal don Pedro María Chacón Sánchez.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de capacidad instruido a instancia de don Pedro María Chacón Sánchez, Fiscal municipal de segunda categoría, con destino en Huete (Cuenca), para que se le conceda la continuación en el servicio activo hasta completar los veinte años de servicios abonables a efectos pasivos,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Funcionarios Públicos, de 7 de septiembre de 1918, ha tenido a bien

aprobar el expediente de capacidad instruido y disponer que el mencionado funcionario continúe en servicio activo, desempeñando las funciones propias de su cargo en la Fiscalía del Juzgado Comarcal de Huete (Cuenca), hasta completar los veinte años de servicios abonables a los referidos efectos, sin perjuicio del expediente que para acreditar su capacidad deberá instruirse anualmente, y haciéndose constar esta resolución en el respectivo título administrativo del interesado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1956.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 15 de diciembre de 1956 por la que se concede la excedencia voluntaria al Fiscal municipal don Eloy Mendaña Domínguez.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Eloy Mendaña Domínguez, Fiscal municipal de tercera categoría, actualmente Juez de Primera Instancia e Instrucción de Puebla de Sanabria (Zamora),

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el apartado A) del artículo 42 del Decreto Orgánico de 13 de enero de 1956, ha tenido a bien declarar a dicho funcionario en situación de excedencia voluntaria, en las condiciones que establece el mencionado precepto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1956.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 17 de diciembre de 1956 por la que se nombra Secretario del Juzgado Comarcal de Montijo a don Nemesio Domínguez Cebreiro.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Decreto Orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 16 de diciembre de 1955.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Secretario del Juzgado Comarcal de Montijo (Badajoz), con el haber anual de 21.480 pesetas, a don Nemesio Domínguez Cebreiro, Secretario de la tercera categoría de la Justicia Municipal, en la actualidad en situación de excedencia forzosa, por supresión del Juzgado Comarcal que servía, quien deberá tomar posesión de su cargo dentro del plazo reglamentario.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1956.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 17 de diciembre de 1956 por la que se concede prórroga en el servicio activo a don Germán Fernández Pérez, Agente de la Justicia Municipal.

Ilmo. Sr. Visto el expediente sobre continuación en el servicio activo instruido a don Germán Fernández Pérez, Agente

de la Justicia Municipal, de primera categoría, con destino en el Juzgado Municipal número 17 de Barcelona.

Este Ministerio, teniendo en cuenta que al citado funcionario se le acreditan más de diez años y menos de veinte de servicios efectivos con carácter de abonables a efectos pasivos en la fecha en que cumplía la edad reglamentaria para ser jubilado, así como su capacidad para continuar en el ejercicio de su cargo, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Funcionarios, de 7 de septiembre de 1918, en relación con la Ley de 27 de diciembre de 1934 y 24 de junio de 1941, prorrogar su permanencia en el servicio activo hasta que complete los veinte años necesarios para la percepción de haberes pasivos, sin perjuicio de que anualmente se le instruya el oportuno expediente de capacidad, debiendo diligenciarse su título administrativo en este sentido.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 17 de diciembre de 1956.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 17 de diciembre de 1956 por la que se nombra Secretario del Juzgado Comarcal de Santa Comba (La Coruña) a don Antonio García González.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Decreto Orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 16 de diciembre de 1955.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Secretario del Juzgado Comarcal de Santa Comba (La Coruña), con el haber anual de 21.480 pesetas, a don Antonio García González, Secretario de la tercera categoría de la Justicia Municipal, en la actualidad en situación de excedencia forzosa, por supresión del Juzgado Comarcal que servía, quien deberá tomar posesión de su cargo dentro del plazo reglamentario.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de diciembre de 1956.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 17 de diciembre de 1956 por la que se jubila, por imposibilidad física, a don Demetrio Llamas Llorden, Secretario que fué de cuarta categoría de la Justicia Municipal, actualmente separado de su cargo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Decreto Orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 16 de diciembre de 1955, en relación con lo dispuesto en los párrafos primero y tercero del artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926.

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilado, por imposibilidad física, y con el haber que por su clasificación le correspondía, a don Demetrio Llamas Llorden, Secretario que fué de cuarta categoría de la Justicia Municipal, que prestaba sus servicios en el Juzgado de Paz de Laracha (La Coruña), con el haber anual de 8.400 pesetas, y que fué separado de su cargo por Orden de 5 de febrero de 1953.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de diciembre de 1956.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 17 de diciembre de 1956 por la que se acuerda que don Manuel Rubiales Mora, Juez Comarcal de Santa Cruz de Mudela, continúe en el servicio activo hasta completar los veinte años de servicios abonables a efectos pasivos.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de capacidad instruido a instancia de don Manuel Rubiales Mora, Juez Comarcal de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real), en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de fecha 30 de noviembre de 1955 por la que se le concedía la continuación en el servicio activo hasta completar los veinte años de servicios abonables a efectos pasivos.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Funcionarios Públicos, de 7 de septiembre de 1918, y en la Orden citada de 30 de noviembre de 1955, ha tenido a bien aprobar el expediente de capacidad instruido y disponer que el mencionado funcionario continúe en servicio activo desempeñando las funciones propias de su cargo en el Juzgado Comarcal de Santa Cruz de Mudela, hasta completar los veinte años de servicios abonables, a los referidos efectos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de diciembre de 1956.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 18 de diciembre de 1956 por la que se promueve a segunda categoría en la Rama de Juzgados de Instrucción al Oficial de la Administración de Justicia don Enrique Mora Puig.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes.

Este Ministerio acuerda promover a la categoría segunda de la rama de Juzgados de Instrucción, del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, dotada con el haber anual de 26.640 pesetas y gratificaciones en vigor, vacante por fallecimiento de don José Boixados Agulló, a don Enrique Mora Puig, Oficial de tercera categoría de la expresada Rama, con destino en el Juzgado de Primera Instancia de Torrente, debiendo entenderse esta promoción retrotraída a todos los efectos al día 30 de octubre del año actual, fecha en que se produjo la vacante que la motiva.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 18 de diciembre de 1956.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 18 de diciembre de 1956 por la que se nombran Jefes de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, con carácter provisional, a los señores que se relacionan.

Ilmo. Sr.: Vacantes en presupuesto tres plazas de Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, Sección Masculina, convocadas a oposición por Orden de esta Dirección General de fecha 10 de julio próximo pasado, autorizada por la de este Departamento de 4 de junio del mismo año, y pendientes los señores aprobados en la misma del último requisito establecido en la citada convocatoria, consistente en la realización de un cur-

so de enseñanzas especiales en la Escuela de Estudios Penitenciarios.

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 335 del Reglamento de los Servicios de Prisiones, de fecha 2 de febrero del año en curso, en relación con el artículo 20 de la vigente Ley de Presupuestos, ha tenido a bien nombrar Jefes de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, con carácter provisional, a los señores que a continuación se relacionan, dotados con el haber anual de veinticinco mil doscientas pesetas y demás emolumentos que correspondan a su categoría, con efectos económicos a partir de la toma de posesión y debiendo cesar en dicho cargo dentro de los ocho días siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de la relación definitiva de aprobados en la citada Escuela:

1. D. Juan Arias Fuertes.
2. D. Amador Moro Rodríguez.
3. D. Felipe Abadía Martín

Los nombrados, que en la actualidad desempeñan cargos de Jefe de Negociado de tercera clase, cesarán provisionalmente en los mismos, recobrándolos, y reintegrándose a sus destinos, en el caso de ser eliminados en la prueba final aludida.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de diciembre de 1956.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 18 de diciembre de 1956 por la que se declara excedente voluntario al Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Administrativo de los Tribunales don Pedro Antonio López Llamas.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Pedro Antonio López Llamas, Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, con destino en la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Jaén, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 25, 26, 27 y 54 de la Ley de 22 de diciembre de 1955.

Este Ministerio acuerda declararle excedente voluntario en el expresado cargo, por tiempo no menor de un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de diciembre de 1956.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 18 de diciembre de 1956 por la que se promueve a la tercera categoría, en la rama de Juzgados de Instrucción, al Oficial de la Administración de Justicia don Luis López Mojado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes.

Este Ministerio acuerda promover a la plaza de Oficial de tercera categoría de la rama de Juzgados de Instrucción, del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, dotada con el haber anual de 23.290 pesetas y gratificaciones en vigor, vacante por promoción de don Enrique Mora Puig, a don Luis López Mojado, Oficial de cuarta categoría de la expresada rama, con destino en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Sebastián, debiendo entenderse esta promoción retrotraída, a todos los

efectos. al día 30 de octubre del corriente año, fecha en que se produjo la vacante que la motiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de diciembre de 1956.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 18 de diciembre de 1956 por la que se promueve a la cuarta categoría, en la rama de Juzgados de Instrucción, al Oficial de la Administración de Justicia don Nilo López Crespo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio acuerda promover a la plaza de Oficial de cuarta categoría de la rama de Juzgados de Instrucción del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, dotada con el haber anual de 19.440 pesetas y gratificaciones en vigor vacante por promoción de don Luis López Mojado, a don Nilo López Crespo. Oficial de quinta categoría de la expresada rama, con destino en el Juzgado de Instrucción de Lugo, debiendo entenderse esta promoción retrotraída a todos los efectos, al día 29 de octubre del corriente año, fecha en que se produjo la vacante que la motiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes

Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 18 de diciembre de 1956.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 20 de diciembre de 1956 por la que se nombra Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Administrativo de los Tribunales a don Francisco Molina Serrano.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones orgánicas concordantes,

Este Ministerio acuerda nombrar Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, dotada con el haber anual de pesetas 9.600, a don Francisco Molina Serrano, aspirante a ingreso en la referida Escala, destinándole para que preste sus servicios en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Granada

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 20 de diciembre de 1956.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 20 de diciembre de 1956 por la que se nombra Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Administrativo de los Tribunales a don Francisco Amaro Sánchez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Ley de 22 de diciembre de 1955 y en las disposiciones orgánicas concordantes,

Este Ministerio acuerda nombrar Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, con el haber anual de pesetas 9.600, a don Francisco Amaro Sánchez aspirante a ingreso en la referida Escala, destinándole para que preste sus servicios en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de diciembre de 1956.—Por delegación, R. Oreja

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 20 de diciembre de 1956 por la que se nombra Auxiliar del Cuerpo Administrativo de los Tribunales a doña María del Carmen Aravio-Torre González Durán.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones orgánicas concordantes,

Este Ministerio acuerda nombrar Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, dotada con el haber anual de pesetas 9.600 a doña María del Carmen Aravio-Torre González Durán, destinándola para que preste sus servicios en la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Burgos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de diciembre de 1956.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 21 de diciembre de 1956 por la que se concede el reintegro al servicio activo a don Angel Pagés Rémola, Auxiliar de la Administración de Justicia.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Angel Pagés Rémola, Auxiliar de la Administración de Justicia en situación de excedencia voluntaria, y de conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio acuerda reintegrarle al servicio activo en el expresado cargo con el haber anual de 11.160 pesetas, destinándole a prestar sus servicios al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Borjas Blancas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de diciembre de 1956.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 21 de diciembre de 1956 por la que se concede el reintegro al servicio activo a don Enrique Sánchez Marín González, Auxiliar de tercera clase de la Administración de Justicia.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Enrique Sánchez Marín González,

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 26 de diciembre de 1956 por la que se dispone la publicación de la relación de los señores opositores a plazas de Oficiales primeros de este Departamento que tienen incompleta su documentación y se les señala un plazo para completarla.

Ilmo. Sr.: Una vez que ese Tribunal de oposiciones a plazas de Oficiales primeros de este Departamento, convocadas por Orden de 11 de agosto de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de septiembre del mismo año) ha practicado el examen de la documentación aportada por los opositores, se estima necesario, de acuerdo con la citada Orden de convocatoria, la concesión de un plazo a cuantos aspirantes tienen sus documentos defectuosos o incompletos, para subsanarlos y completarlos, así como para que concreten expresamente su petición de inclusión en el cupo que estimen corresponderles.

Este Ministerio, a tales fines y de conformidad con la propuesta de ese Tribunal, ha tenido a bien disponer la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la relación de opositores que

lez, Auxiliar de la Administración de Justicia, en situación de excedencia voluntaria, y de conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes.

Este Ministerio acuerda reintegrarle al servicio activo en el expresado cargo, con el haber anual de 11.160 pesetas, destinándole a prestar sus servicios al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cáceres.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 21 de diciembre de 1956.—Por delegación, R. Oreja

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 7 de enero de 1957 por la que se nombra Jefe de la Sección de Beneficencia General, de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales, a don José Segura Lago.

Ilmo. Sr.: Visto el concurso convocado por Orden de este Ministerio de fecha 10 de diciembre próximo pasado para proveer en turno de libre elección, entre los funcionarios del Cuerpo Técnico-Administrativo de este Departamento, la Jefatura de la Sección de Beneficencia General de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales, y examinadas las solicitudes presentadas, de acuerdo con las bases de la convocatoria y Orden de 24 de mayo de 1952, he resuelto nombrar para el expresado cargo a don José Segura Lago, Jefe Superior de Administración Civil, que sirve actualmente la Secretaría General del Gobierno Civil de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de enero de 1957.—P. D., el Subsecretario, Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Jefe de la Sección Central de este Ministerio.

tienen defectuosa o incompleta su documentación.

A los aspirantes comprendidos en la misma se les concede un plazo de quince días desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que completen su documentación bien entendido que aquellos que no lo hicieran dentro del plazo indicado, se les tendrá por desistidos de la oposición, con todas sus consecuencias y efectos, sin necesidad de renuncia expresa. Los documentos se entregarán en el Registro General acompañados de la instancia en que se reaccionen detalladamente.

En cuanto a los opositores que no concreten su petición de ser incluidos en cupo determinado, justificando debidamente y formulando la declaración jurada de rigor, a los efectos del último párrafo del artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1947, todo ello dentro del plazo fijado, serán clasificados en el grupo libre.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de diciembre de 1956.—Por delegación, M. Navarro Rubio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Relación comprensiva (salvo error u omisión) de los señores opositores con documentación incompleta

Número de Registro	Nombre y apellidos	Documentación defectuosa o incompleta
7	D. Francisco de P. Juan Calatayud	Certificado de adhesión y certificado médico.
12	D. Santos Soria Lapuente	Declaración jurada a los efectos del último párrafo del artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1947.
13	D. ^a Carmen Clúa Bescós	Certificado de nacimiento, título, certificado de penales, declaración jurada, certificado médico y justificación Servicio Social
18	D. ^a María Méndez Sendín	Certificado de penales y declaración jurada, a los efectos del último párrafo del artículo tercero de la Ley de 18 de julio de 1947.
19	D. ^a María Francisca Rodríguez García	Declaración jurada a los efectos del último párrafo del artículo tercero de la Ley de 18 de julio de 1947.
21	D. Luciano Muñoz Andrés	Toda.
25	D. Angel Alvarez San Severo	Declaración jurada a los efectos del último párrafo del artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1947.
26	D. Francisco Rodríguez Díaz	Declaración jurada a los efectos del último párrafo del artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1947.
27	D. Juan Caja Riquez	Justificación situación militar.
32	D. Miguel Gutiérrez Sánchez	Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía y certificado de adhesión
34	D. Antonio Pérez Suárez	Certificado de nacimiento, título, certificado de penales, certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía, certificado de adhesión, certificado médico y justificación situación militar.
41	D. Juan José Trashorras Ferreiro	Justificación situación militar.
47	D. Marcos Pérez López de la Hoz	Certificado ex combatiente y declaración jurada a los efectos del último párrafo del artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1947.
49	D. ^a Carmen Nebot Agúmez	Certificado de nacimiento, título, certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía, certificado de adhesión, certificado médico y justificación Servicio Social.
56	D. Julio Calvo Espinazo	Certificado adhesión.
61	D. José María Serafín Martínez Cuesta	Certificado adhesión y certificado médico.
62	D. Jesús José García Pérez	Certificado adhesión y certificado médico.
64	D. Rafael Jiménez Sánchez	Toda menos declaración jurada y recibo de habilitación.
65	D. Manuel Molina Campuzano	Certificado de penales y certificado adhesión.
66	D. José Aguilera Navarro	Justificación situación militar.
67	D. Faustino Marcos Giraldo	Certificado nacimiento, título, certificado de penales, certificado adhesión y justificación situación militar
68	D. Tomás Domínguez Tabuenca	Certificado de penales, certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía, certificado adhesión, declaración jurada y certificado médico.
73	D. José Ortiz Pérez	Toda menos recibo Habilitación.
75	D. Carlos Arrieta Beulto	Certificado adhesión.
76	D. Manuel del Peral y de Sosa	Toda menos declaración jurada y recibo de Habilitación.
80	D. Luis Parra Ortum	Toda menos certificación de nacimiento y recibo de la Habilitación.
82	D. Gil Torres Sánchez	Certificado de nacimiento, título, certificado de penales, certificación de buena conducta expedido por la Alcaldía, certificado de adhesión, declaración jurada y justificación situación militar.
88	D. Manuel García Garzón	Título, certificado de penales, certificado médico y justificación situación militar.
90	D. Fernando Blasco Sao	Declaración jurada a efectos del último párrafo del artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1947.
93	D. ^a Alfonso Domenech Carro	Toda.
94	D. José Delgado Delgado	Toda menos recibo Habilitación.
97	D. José Alvarez Sánchez	Toda.
99	D. José Luis Requena Páez	Certificado de nacimiento.
103	D. José Antonio García Candel	Toda menos declaración jurada y recibo Habilitación.
105	D. Carlos Palacios Escarlo	Toda excepto recibo de Habilitación.
107	D. Antonio Fortet Gay	Certificado de nacimiento, título, certificado de penales, certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía, certificado de adhesión y certificado médico.
108	D. José Rodríguez Hernández	Toda menos certificado de penales y recibo Habilitación.
109	D. Rafael Rotger Alomar	Toda menos recibo Habilitación.
111	D. José María Llompard de la Peña	Certificado de nacimiento, certificado de adhesión y certificado médico.
112	D. Higinio Serrano Monforte	Certificado de penales, certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía, certificado de adhesión y certificado médico.
113	D. Damián Cáceres Godoy	Justificación situación militar.
116	D. Enrique González González	Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía y certificado de adhesión.
118	D. Carlos Blanco de Córdoba de la Casa	Certificado de adhesión.
119	D. José Luis Guzmán Agustín	Justificación situación militar.
120	D. Mariano Blasco Tirado	Toda menos certificado de nacimiento y recibo Habilitación.
121	D. Antonio Climen González	Certificado de penales.
126	D. Francisco López Cózar Molina	Toda menos recibo Habilitación.
127	D. Victor Gómez Sánchez	Toda menos recibo Habilitación.
128	D. Horacio Jiménez Hurtado	Certificado de nacimiento, título, certificado adhesión, declaración jurada, certificado médico y justificación situación militar.
129	D. Fernando Abad García	Toda menos recibo Habilitación.
130	D. Pedro Zapatero Calleja	Toda menos recibo Habilitación.
131	D. Eutimio García Rabanal	Toda menos recibo Habilitación.
133	D. Francisco Corral Mas	Certificado médico completo
134	D. Francisco Casero Gómez	Certificado de nacimiento, certificado de penales, certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía, certificado de adhesión y certificado médico.

Número de Registro	Nombre y apellidos	Documentación defectuosa o incompleta
135	D. José García Lledó	Certificado de penales certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía, certificado de adhesión y certificado médico.
137	D. Juan Verdaguer Martínez	Certificado adhesión, declaración jurada y justificación situación militar.
143	D. José Fernández Souto	Justificación situación militar.
146	D. José Cea Clavel	Falta todo menos recibo Habilitación.
147	D. Joaquín Villar Sáenz	Justificación situación militar.
148	D. Ginés Caballero Sánchez	Certificado de penales, certificado de adhesión y certificado médico.
152	D.ª Elena Palombí Alvarez	Certificado médico y justificación situación militar.
154	D. Antonio Navarro Gómez	Certificado médico.
155	D. Vicente Barrios Rosell	Toda menos recibo Habilitación y declaración jurada.
157	D. José Molina López	Toda menos recibo Habilitación.
158	D. José Luis Bas y Mingot	Certificación años de servicio de Auxiliar.
159	D.ª María del Carmen Vieira Medina	Justificación Servicio Social.
163	D. Ramón Moreno Rivas	Toda menos declaración jurada y recibo Habilitación.
164	D. Agustín Budiño Meijide	Toda menos declaración jurada y recibo Habilitación.
167	D. Alfonso Marín González	Certificación de nacimiento, título, certificado de penales y justificación situación militar.
168	D. Félix del Río Indart	Toda menos recibo Habilitación.
169	D. Salvador Cepeda Martínez	Toda menos recibo Habilitación.
171	D. Francisco Javier Valdivieso Amigo	Título, certificado de penales, certificado de adhesión, declaración jurada certificado médico y justificación situación militar.
172	D. Luis Robles Valdivieso	Certificado de penales, certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía y declaración jurada.
176	D. Luis Julián García Estévez	Certificado de adhesión.
177	D. Jesús Bernal Alvarez	Certificado de nacimiento y título.
181	D. Carlos Díaz Contreras	Toda menos recibo Habilitación.
184	D. Domingo Gutiérrez Fernández	Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía y certificado de adhesión.
185	D. Justo Angel Pérez Alvarez	Toda menos justificación situación militar y recibo Habilitación y declaración jurada
186	D. Luis Galán Paesa	Certificado adhesión, certificado médico, justificación situación militar y declaración jurada a los efectos del último párrafo del artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1947
187	D. Ricardo Luis Avalos	Toda menos recibo Habilitación.
189	D. Juan José Pérez Pérez	Toda menos título y recibo Habilitación.
190	D. Enrique Morán Guillén	Toda menos recibo Habilitación.
191	D. Carlos Piquer Gallur	Toda menos recibo Habilitación.
196	D. Victoriano Anguera Sansó	Toda menos recibo Habilitación.
197	D.ª Ana María Carreta Solé	Toda menos recibo Habilitación.
199	D. Luis Porras Rodríguez	Toda menos recibo Habilitación.
201	D. Enrique Vicente Cantaloba	Certificado adhesión y certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía.
202	D. Luis Velasco Domínguez	Justificación situación militar.
203	D. Ignacio García Ramos	Toda menos recibo Habilitación.
204	D. Adolfo Milla López	Toda menos recibo Habilitación.
205	D. Mario Adalid Elorza	Certificado de penales, certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía, certificado adhesión, declaración jurada certificado médico y justificación situación militar.
207	D. Vicente Gavilán Rodríguez	Toda menos título y recibo Habilitación.
209	D. Ramón Sánchez Salvador	Toda menos declaración jurada y recibo Habilitación
210	D. Ignacio García Pamplona	Toda menos recibo Habilitación.
211	D. Manuel López Díaz	Toda.
215	D. Joaquín Iñiguez Molina	Toda menos partida nacimiento, declaración jurada y recibo Habilitación.
216	D. Sebastián Barnes Sarraima	Toda menos declaración jurada y recibo Habilitación.
218	D. Joaquín Fernández López	Toda menos certificado penales y recibo Habilitación
220	D. José María Bouza Fernández	Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía, certificado de adhesión, certificado médico y justificación situación militar.
221	D. Jesús Padilla Romero	Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía, certificado de adhesión, certificado médico y justificación situación militar.
222	D. Esteban Maestro Molina	Certificado de penales, certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía, certificado de adhesión y certificado médico.
223	D.ª Felicidad Beltrán Llopis	Certificado de penales, certificado de buena conducta y certificado de adhesión.
224	D. Fernando García Bañón	Toda menos recibo Habilitación.
225	D. Manuel Ortiz Piñeiro	Toda menos recibo Habilitación.
226	D. Galo Sánchez Pizarro	Toda menos certificado de nacimiento y recibo Habilitación.
227	D. José Quesada Farra	Toda menos declaración jurada y recibo Habilitación
228	D. Juan Francisco Alvarez Marín	Toda menos declaración jurada y recibo Habilitación.
230	D. Federico Caballero Poveda	Certificado buena conducta, certificado de penales, certificado de adhesión, certificado médico y justificación situación militar.
231	D. Felipe Patiño Porto	Certificado de penales, certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía, certificado de adhesión, certificado médico y justificación situación militar.
232	D. Rafael Franch Serra	Toda.
233	D.ª María del Carmen Ruiz Gómez	Toda menos recibo Habilitación.
234	D. Vidal Martín Bonilla	Certificado médico y justificación situación militar.
235	D. Jesús Guerrero Laverat	Toda menos recibo Habilitación.
236	D. Prudencio García Galvarro	Título y certificación médica.
237	D. Luis Enrique Fernández Arias	Toda menos certificado de penales y recibo Habilitación.
238	D.ª María Esperanza Díaz Pintado	Certificado de buena conducta, declaración jurada y justificación Servicio Social.
239	D. Angel Adolfo Ortega Pereda-Velasco	Toda menos recibo Habilitación.

Número de Registro	Nombre y apellidos	Documentación defectuosa o incompleta
240	D. Alfonso Gámez Quero	Toda menos recibo Habilitación.
243	D. Manuel Calzado Gómez	Certificado buena conducta expedido por la Alcaldía, certificado de adhesión y justificación situación militar.
245	D. Miguel María González Blanco	Declaración jurada y justificación situación militar.
246	D. José Costa Bello	Certificado médico.
247	D.ª María Suffo Aguirre	Certificado médico.
248	D. Carlos Martos Carricondo	Certificado de penales, certificado médico, justificación situación militar y recibo Habilitación.
249	D. Antonio Alcalde Valero	Certificado de penales, certificado de buena conducta y certificado médico.
250	D. Isicio Ruiz Yáñez	Toda.
251	D. Ricardo Felipe Casas	Toda.
253	D. José López Nebrera	Toda.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 23 de noviembre de 1956 por la que se dispone el abono de la segunda mitad de la subvención que en principio fué concedida a la Excelentísima Diputación de Logroño para construir cuatro Escuelas unitarias en Baños de Río Tobía.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Alcalde Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Logroño solicitando el abono de la segunda mitad de la subvención de 163.926,04 pesetas que en principio, y por Orden ministerial de 9 de noviembre de 1948, le fué concedida para construir, en virtud del convenio establecido con el Estado, un edificio destinado a cuatro unitarias en Baños de Río Tobía; y

Teniendo en cuenta que se acompaña certificado del Arquitecto Director de dichas obras haciendo constar que se hallan terminadas; que con fechas 15 de febrero y 26 de septiembre de 1947 fué favorablemente informada la liquidación final de las obras por la Oficina Técnica para Construcción de Escuelas y por la Sección de Contabilidad y Presupuestos, respectivamente, haciendo constar que asciende a un total de 263.800 pesetas, excluidos los solares y los honorarios por formación de proyecto, dirección y Aparejador; que se han cumplido las condiciones y trámites establecidos en los artículos tercero y cuarto del Decreto de 27 de junio de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 11) y que con fechas 9 y 14 de noviembre de 1956 fué tomada razón del gasto por la Sección de Contabilidad y Presupuestos e informado favorablemente la Intervención General de la Administración del Estado,

Este Ministerio, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

1.º Aprobar la liquidación de las obras realizadas por la Excma. Diputación Provincial de Logroño, y en virtud del convenio establecido por el Decreto de 27 de junio de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 11), para construir un edificio destinado a cuatro Escuelas unitarias en Baños de Río Tobía, y cuyo importe asciende a un total de doscientas sesenta y tres mil ochocientas pesetas (excluidos los solares y los honorarios por formación de proyecto, dirección y Aparejador); y

2.º Abonar a la citada Corporación, y con cargo a la sección décima-primera, capítulo cuarto, artículo primero, grupo segundo, concepto único del vigente presupuesto de gastos, la cantidad de sesenta y cinco mil novecientas cincuenta pesetas, importe de la subvención concedida, deducidas las sesenta y cinco mil no-

vecientas cincuenta pesetas, abonadas al cubrir el edificio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 23 de noviembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 9 de noviembre de 1956 por la que se concede el reintegro al Servicio activo en su cargo de Oficial de primera clase del Cuerpo Técnico Administrativo a don Roberto Manuel Pérez Martínez.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Roberto Manuel Pérez Martínez, Oficial de primera clase del Cuerpo Técnico Administrativo de este Departamento, en situación de excedencia voluntaria desde 20 de junio de 1953, presentada el 5 de octubre del corriente año, en la que solicita su vuelta al servicio activo, existiendo vacantes en el referido Cuerpo, y de conformidad con la propuesta formulada por la Sección de Personal y Oficialía Mayor,

Este Ministerio ha dispuesto el reintegro al servicio activo de don Roberto Manuel Pérez Martínez, en su cargo de Oficial de primera clase del Cuerpo Técnico Administrativo del Departamento, habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por los artículos 20 y 21 de la Ley de 15 de julio de 1954.

De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 15 de la citada Ley y la Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre del mismo año, este reintegro tendrá efectividad administrativa del 6 de noviembre en curso, en cuya fecha se cumple el plazo de un mes desde la presentación de la solicitud, y económica de la toma de posesión de su cargo por el interesado, el cual, en atención a que tiene acreditados en su categoría y clase un año seis meses y doce días de servicios efectivos, figurará en el escalafón correspondiente inmediatamente detrás de don Pedro Alvarez de Blanco, que en la indicada fecha contaba con un año seis meses y diecisiete días, y delante de don Antonio Ibarra Vives, que tenía dos meses y veinticinco días de servicios.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1956.—Por delegación, Ambrosio López.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 27 de diciembre de 1956 por la que se declara excedente voluntario del grupo B) al Ingeniero Industrial don José María Anglada Descárrega.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Ingeniero segundo del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento, adscrito a la Delegación de Industria de Teruel, don José María Anglada Descárrega, por la que solicita pasar a la situación de excedencia voluntaria, por razones de necesidad particular;

Visto el artículo 77 del Reglamento orgánico del mencionado Cuerpo, de 17 de noviembre de 1931, modificado por Decreto de 23 de diciembre de 1955,

Este Ministerio ha tenido a bien de clarar a don José María Anglada Descárrega en la situación de excedencia voluntaria del grupo B), figurando en el Escalafón sin consumir plaza en plantilla, en la misma categoría y clase que ocupa, no percibiendo sueldo ni otra clase de haberes, ni se le computará el tiempo que permanezca en dicha situación, que se concede por plazo mínimo de un año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1956.—Por delegación, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

ORDEN de 27 de diciembre de 1956 por la que se convoca concurso de traslado en el Cuerpo de Ingenieros Industriales para proveer plazas de Ingenieros subalternos.

Ilmo. Sr.: Existiendo en el Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento las siguientes vacantes de Ingenieros subalternos:

Servicios Centrales: Tres en la Dirección General de Industria y una en el Consejo Superior de Industria.

Servicios provinciales: Una en cada una de las Delegaciones de Almería, Madrid, Teruel y Zamora, y otra en la Subdelegación de Industria de Vigo;

Visto el artículo 46 del Reglamento orgánico del mencionado Cuerpo, de 17 de noviembre de 1931, modificado por Decreto de 25 de marzo de 1949, así como el artículo 79 del mismo Reglamento, modificado por Decreto de 23 de diciembre de 1955,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se convoque concurso de traslado para proveer las vacantes anunciadas, así como las resultas que en Ingenieros subalternos se produzcan en los Servicios provinciales.

Las vacantes de los Servicios centra-

ies se proveerán a propuesta de la Comisión calificadoradora de destinos.

Los Ingenieros que reúnan las condiciones reglamentarias y deseen tomar parte en este concurso lo solicitarán, en el plazo de quince días naturales, parados a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, presentando sus instancias en el Registro general del Ministerio o en las Delegaciones de Industria a que se encuentren afectos.

En este concurso están obligados tomar parte los Ingenieros con destino provisional, así como los nombrados ingenieros segundos y los reingresados al servicio activo que se encuentran pendientes de destino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1956.—Por delegación, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

ORDEN de 27 de diciembre de 1956 por la que se resuelve concurso de traslado en el Cuerpo de Ingenieros Industriales para proveer vacantes de Jefatura.

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden de 30 de septiembre del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 21 de octubre siguiente) concurso de traslado para provisión de las siguientes plazas de Jefatura: Jefe de Sección del Consejo Superior de Industria; Ingeniero Jefe en el Servicio de Contratación de Pesas y Medidas; Ingenieros Jefes de las Delegaciones de Industria de segunda clase de Alicante, León y Murcia y de las Delegaciones de Industria de tercera clase de Avila, Lugo, Palencia, Segovia y Soria, más las de Subjefes de las Delegaciones de Industria de primera clase de Madrid y Sevilla;

Visto el Reglamento orgánico del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento, de 17 de noviembre de 1931, modificado por Decreto de 25 de marzo de 1949, en sus artículos 45 y 46, y la propuesta de la Comisión Calificadora.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar: Ingeniero Jefe de Sección del Consejo Superior de Industria, al Ingeniero Jefe de segunda clase don Ricardo Rodríguez Arana; Ingeniero Jefe en el Servicio de Contratación de Pesas y Medidas, al Ingeniero Jefe de segunda clase don Vicente Sabater Gay; Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de segunda clase de Alicante, al Ingeniero Jefe de segunda clase don Narciso Masoliver Martínez; Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de segunda clase de Murcia al Ingeniero Jefe de primera clase don Antonio Martín Santos; Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Palencia, al Ingeniero primero don Eutimio Pastor Robles; y, por último, Ingeniero Subjefe de la Delegación de Industria de primera clase de Madrid, al Ingeniero Jefe de primera clase don Jaime Fernández-Castañeda Cánovas.

Las restantes vacantes anunciadas quedan sin proveer por no haber sido solicitadas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1956.—Por delegación, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 11 de diciembre de 1956 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Armuña de Tajuña (Guadalajara).

Ilmo Sr.: Visto el expediente incoado para la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Armuña de Tajuña, provincia de Guadalajara; y

Resultando que ante necesidades urgentes derivadas de la concentración parcelaria la Dirección General de Ganadería dispuso que por el Perito Agrícola del Estado don Braulio Rada Arnal se procediera al reconocimiento e Inspección de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Armuña de Tajuña, provincia de Guadalajara así como que se redactase el oportuno proyecto de clasificación de las mismas, lo que llevó a efecto con base en planimetría del Instituto Geográfico, Catastral e Información testifical practicada en el Ayuntamiento de Armuña de Tajuña con carácter supletorio, en defecto de otros antecedentes;

Resultando que del proyecto así redactado fueron remitidas sendas copias al Servicio de Concentración Parcelaria y Jefatura de los Servicios de Obras Públicas de la provincia de Guadalajara, así como del mismo modo un ejemplar del mismo fué sometido a exposición pública anunciada con la obligada anticipación mediante circular gubernativa, inserta en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» y Edicto municipal publicado por el Ayuntamiento de Armuña de Tajuña, sin protesta alguna durante ella, y siendo posteriormente devuelto en unión de los reglamentarios informes de la Corporación Municipal y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, de conformidad con el contenido del proyecto;

Resultando que por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Guadalajara no se formuló reparo alguno acerca del proyecto redactado;

Resultando que pasó a informe de la vorable a su aprobación se pronuncia el señor Ingeniero Inspector del Servicio de Vías Pecuarias;

Resultando que pasó a informe de la Asesoría Jurídica del Departamento;

Vistos los artículos quinto al 12 y 16 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944; el artículo 22 del texto refundido de la Ley de Concentración parcelaria, de 10 de agosto de 1955, y los pertinentes artículos del Reglamento de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Agricultura, aprobado por Decreto de 14 de junio de 1935;

Considerando que la clasificación ha sido proyectada conforme previenen las disposiciones vigentes, siendo debidamente estudiadas las necesidades ganaderas que la misma ha de atender, sin protesta alguna durante su exposición pública y presentando unánime carácter favorable todos los informes emitidos respecto de ella;

Considerando que fué informado favorablemente por la Asesoría Jurídica del Departamento;

Considerando que en la tramitación del expediente se han tenido en cuenta todos los requisitos legales,

Este Ministerio ha resuelto lo siguiente:

1.º Aprobar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Armuña de Tajuña, provincia de Guadalajara, por la que se consideran:

VÍAS PECUARIAS NECESARIAS

Vereda del Molino o del Zuritano.—Anchura uniforme en todo su recorrido de veinte metros ochenta y nueve centímetros (20.89 m.).

Colada del Barranco del Torrejón.—Anchura variable en todo su recorrido, delimitada por las labores que la circundan, con un mínimo de doce metros de anchura (12 m.).

Colada del camino de Horche.—Anchura uniforme en todo su recorrido de doce metros (12 m.).

Colada de la Pina.—Anchura variable en todo su recorrido, acomodada a las labores que la delimitan, con un mínimo de doce metros (12 m.).

Colada de Peña Hueca.—Anchura variable en todo su recorrido y delimitada por las labores que la circundan, con un mínimo de doce metros (12 m.).

Colada de la Morgana.—Anchura variable, delimitada por las labores que la circundan, con un mínimo de doce metros (12 m.).

Colada de la Fuentecilla.—Anchura variable, delimitada por las labores que la circundan, con un mínimo de doce metros (12 m.).

Colada del camino del Monte Reboillar.—Anchura variable, delimitada por las labores que la circundan, con un mínimo de doce metros (12 m.).

2.º Las vías pecuarias citadas tendrán la dirección, longitud, descansaderos, abrevaderos y demás características que se especifican en el Proyecto de Clasificación, cuyo contenido deberá tenerse presente en todo cuanto les afecta

3.º Si en el término municipal existiesen más vías pecuarias que las clasificadas, aquéllas no perderán su carácter de tales y podrán ser objeto de deslinde provisional, sin que ello prejuzgue su ulterior clasificación, que habrá de efectuarse con arreglo a los preceptos que rigen en la materia.

4.º Todo plan de urbanismo o necesidades de ensanche de población que afecte en cualquier medida a las vías pecuarias que se clasifican antes de su puesta en práctica deberán ser puestas en conocimiento de la Dirección General de Ganadería con la antelación suficiente, a fin de que pueda acordarse lo que proceda.

5.º Una vez firme la clasificación, se procederá al deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias a que la misma se contrae.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1956.—Por delegación, Alfredo Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 30 de noviembre de 1956 por la que se concede autorización a don Manuel Rosendo Buceta y don Manuel Alvarina Martínez para instalar un vivero flotante de mejillones, que se denominará «Santa Cristina núm. 3», en la ría de Vigo.

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de don Manuel Rosendo Buceta y don Manuel Alvarina Martínez, vecinos de Vilaboa (Pontevedra), en la que solicitan la autorización oportuna para instalar un vivero flotante de mejillones, que se denominará «Santa Cristina número 3», situado al S. S. W. de la Isla de San Bartolomé, ensenada de Moaña (ría de Vigo), y cumplidos en dicho expediente los trámites que señala la Orden ministerial de 16 de diciembre de 1953,

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por el Instituto Español de Oceanografía, la Asesoría Jurídica y el Consejo Ordenador de la Marina Mercante e Industrias Marítimas y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado bajo las siguientes condiciones:

1.ª La concesión se otorga por un plazo máximo de cinco años, ajustándose en un todo a las normas fijadas en el expediente, así como a lo preceptuado en la Orden de este Ministerio de fecha 16 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 356), debiendo hacerse la instalación del vivero en el lugar que determine la Autoridad de Marina, de acuerdo con las expresadas normas.

2.ª Caso de que se proceda a una revisión de las concesiones de viveros flotantes en el puerto de que se trata, vendrá obligado el concesionario a atenerse a las resultas de dicha revisión, sin derecho a reclamación alguna.

3.ª El concesionario queda obligado a satisfacer los impuestos de timbre y derechos reales, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1956.—Por delegación, Juan J. de Jáuregui.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

ORDEN de 30 de noviembre de 1956 por la que se concede autorización a don José López Ojea y don José Pena Romero para instalar un vivero flotante de mejillones, que se denominará «J. J. número 1», en la ría de Arosa.

Ilmos Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de don José López Ojea y don José Pena Romero, vecinos de Boiro (La Coruña), en la que solicitan la autorización oportuna para instalar un vivero flotante de mejillones, que se denominará «J. J. núm. 1», situado entre Punta de la Casilla y Punta Ostral, en la ría de Arosa, y cumplidos en dicho expediente los trámites que señala la Orden ministerial de 16 de diciembre de 1953,

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por el Instituto Español de Oceanografía, la Asesoría Jurídica y el Consejo Ordenador de la Marina Mercante e Industrias Marítimas y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado bajo las siguientes condiciones.

1.ª La concesión se otorga por un plazo máximo de cinco años, ajustándose en un todo a las normas fijadas en el expediente, así como a lo preceptuado en la Orden de este Ministerio de fecha 16 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 356), debiendo hacerse la instalación del vivero en el lugar que determine la Autoridad de Marina, de acuerdo con las expresadas normas.

2.ª Caso de que se proceda a una revisión de las concesiones de viveros flotantes en el puerto de que se trata, vendrá obligado el concesionario a atenerse a las resultas de dicha revisión, sin derecho a reclamación alguna.

3.ª El concesionario queda obligado a satisfacer los impuestos de timbre y derechos reales, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 30 de noviembre de 1956.—Por delegación, Juan J. de Jáuregui.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 17 de diciembre de 1956 por la que se convocan exámenes para habilitar al ejercicio de la profesión libre de Guías-Interpretes regionales para Galicia y Asturias. (9.ª región turística).

Ilmos. Sres.: Aprobado por Orden de este Ministerio de fecha 17 de julio de 1952, y reformado por la de 18 de mayo de 1954 el vigente Reglamento para regular el ejercicio de las profesiones libres de Guías, Guías-Interpretes y Co-reos de Turismo, y siendo preciso proceder a la habilitación de Guías-Interpretes regionales de Turismo en la novena región turística, debe anunciarse la oportuna convocatoria que conduzca a la selección del personal de que se trata.

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Se convocan exámenes para habilitar al ejercicio de la profesión libre de Guías-Interpretes regionales de Turismo en la novena región turística, según lo dispuesto en el vigente Reglamento del 17 de julio de 1952, reformado por la Orden de 18 de mayo de 1954, y con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los aspirantes habrán de ser españoles, de uno u otro sexo, y deberán dirigir su instancia solicitando ser admitidos a examen a este Ministerio, presentándola dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cualquiera de las Delegaciones Provinciales o Locales de la novena región turística, las cuales las conservarán en su poder, juntamente con la demás documentación aportada por los interesados, hasta que les sea solicitada por el Presidente del Tribunal que se nombre, en su día, para juzgar las referidas pruebas.

Segunda.—El solicitante consignará en su instancia los idiomas extranjeros de los que desee ser examinado, así como los títulos elementales o universitarios que pueda ostentar, los que serán puntuados discrecionalmente por el Tribunal. Dicha instancia deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

1.º Certificación del acta de inscripción del nacimiento en el Registro Civil, debidamente legalizada, cuando no esté expedida dentro de la demarcación de la Audiencia Territorial en que hayan de celebrarse los exámenes.

2.º Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

3.º Certificado de buena conducta, expedido por la autoridad municipal correspondiente al domicilio del interesado.

4.º Certificado negativo de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia.

5.º Certificación médica oficial acreditativa de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de la profesión.

6.º Certificación acreditativa de haber

cumplido el Servicio Social o de estar exenta del mismo, cuando de trate de aspirante femenino.

7.º Aquellos documentos, originales o testimoniados, que acrediten los títulos invocados por el solicitante

8.º Recibo de haber satisfecho en la Delegación Provincial o Local correspondiente la cantidad de 50 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Tercera.—Terminado el plazo de presentación de instancias, pasarán éstas al Tribunal calificador cuando éste las solicite, el cual, previo examen de las mismas y de la documentación aportada, formará las correspondientes listas de admitidos de excluidos y de solicitantes a quienes falte completar su documentación, las que serán expuestas, para conocimiento de los interesados, en los locales de las Delegaciones Provinciales o Locales del Ministerio en que se hayan presentado.

Cuarta.—Dentro de los diez días siguientes se verificará el sorteo para determinar el orden de actuación en los ejercicios, cuyo resultado se hará público igualmente en los mismos locales.

Quinta.—Los ejercicios de examen se verificarán en Santiago de Compostela, una vez transcurridos tres meses, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y el Tribunal anunciará el día, hora y local en que hayan de celebrarse.

Sexta.—La prueba de idiomas consistirá:

a) En un ejercicio de lectura sobre texto, sacado a la suerte, de los seleccionados con anterioridad por el Tribunal, conversando seguidamente sobre el mismo.

b) En otro, escrito, que versará sobre un tema de los grupos «Geografía e Historia», «Arte y Literatura» y «Folklore» del anexo segundo del programa que figura adjunto a esta convocatoria, sacado a la suerte por el examinando.

Este ejercicio será eliminatorio, y no podrá seguir actuando el aspirante que, a juicio del Tribunal, no conozca suficientemente, por lo menos, un idioma.

Los aprobados en el primer ejercicio serán sometidos a otro oral, consistente en contestar en el plazo máximo de media hora a dos temas, uno sobre datos prácticos o geográficos y otro sobre organización del Turismo en España, los que el aspirante extraerá a la suerte del programa que se publica como anexo primero de esta convocatoria.

Todos los aspirantes que hayan aprobado el ejercicio anterior practicarán con posterioridad otro, escrito, que consistirá en contestar en el plazo máximo de dos horas a dos temas extraídos a la suerte, por uno de los actantes, del programa que figura como anexo segundo de la convocatoria.

Séptima.—El Tribunal se constituirá con arreglo a lo establecido en el artículo quinto del referido Reglamento, y para su actuación válida será indispensable la asistencia, por lo menos, de tres de sus miembros.

En cada ejercicio se realizarán dos llamamientos, y el aspirante que dejare de concurrir en ambos se le considerará decaído en su derecho, cualquiera que fuese la causa de ello.

También decaerá en su derecho si se retira de la actuación en el curso de un ejercicio o dejare de contestar a alguno de los temas.

Octava.—Las calificaciones de las pruebas orales, tanto del ejercicio de idiomas como del temario del anexo primero, se harán públicas al finalizar las mismas, y las de las escritas en cuanto el Tribunal finalice de calificar los ejercicios, figurando en las listas únicamente los nombres de los aspirantes que hayan sido aprobados.

Novena.—Terminados los exámenes, el Tribunal formulará la propuesta de aspirantes aprobados, la cual, una vez conformada por el titular de este Ministerio, será trasadada a la Dirección General de Turismo a los fines previstos en el último párrafo del artículo sexto del Reglamento anteriormente citado, de 17 de julio de 1952.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1956.

ARIAS SALGADO

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general del Turismo.

ANEXO PRIMERO

Temario para el ejercicio oral que han de realizar los aspirantes a Guías-Intérpretes libres de Galicia y Asturias (novena región)

DATOS GEOGRÁFICOS

Tema 1. Comunicaciones de Galicia y Asturias (ferrocarriles, autobuses, líneas aéreas).—Puertos principales de la región y líneas nacionales y extranjeras que en ellos escalan.

Tema 2. Plan detallado para una visita detenida de Galicia y Asturias, fijando adecuadamente el tiempo conveniente que debe dedicarse a cada localidad, en atención a la importancia histórica, artística o económica de los lugares de interés turístico.

Tema 3. Itinerario a seguir para la visita de Galicia y Asturias disponiendo de medios de transporte particular y en un periodo que no exceda de diez días.

Tema 4. Plan para una visita de Santiago de Compostela en un día.

Tema 5. Plan para una visita de La Coruña en un día.

Tema 6. Plan para una visita de Pontevedra en un día.

Tema 7. Plan para una visita de Lugo en un día.

Tema 8. Plan para una visita de Orense en un día.

Tema 9. Plan para una visita de Vigo en un día.

Tema 10. Plan para una visita de Oviedo en un día.

Tema 11. Plan para una visita de Gijón en un día.

Tema 12. Playas de Galicia y Asturias.

Tema 13. Sitios de altura de Galicia y Asturias.

DATOS PRÁCTICOS

Tema 14. Hoteles, restaurantes, espectáculos, salas de fiestas, piscinas, etc., en las ciudades que comprende la región.

Tema 15. Balnearios existentes en Galicia y Asturias.

Tema 16. Excursiones más interesantes a lugares de cualquier índole no citados en los temas anteriores.

Tema 17. Libros y guías más importantes sobre las provincias que comprende la región.

Tema 18. Precios y horario de visita de los principales monumentos, museos, salas de exposiciones, etc., de Galicia y Asturias.

Tema 19. Caza, pesca, montañismo y deportes tradicionales en Galicia y Asturias.

Tema 20. Documentación que precisan

los extranjeros para su entrada en España.—Pasaportes y visados.—Prórroga de visados.

Tema 21. Régimen de divisas.—Aduanas y entrada de vehículos con carácter temporal en España.

ORGANIZACIÓN DEL TURISMO EN ESPAÑA

Tema 22. Breve noción de la organización del Ministerio de Información y Turismo.

Tema 23. Organización de la Dirección General del Turismo.

Tema 24. Delegaciones Provinciales del Ministerio de Información y Turismo.—Su organización y actividades.

Tema 25. Oficinas de Información de la Dirección General de Turismo.—Red de las mismas en España y en el extranjero.—Su finalidad y funciones.

Tema 26. Hostelería y clasificación de estos establecimientos.—Agencias de viajes.

Tema 27. Establecimientos hoteleros de la Dirección General de Turismo.—Albergues, paradores, hosterías y refugios; descripción, servicios y clasificación.

Tema 28. Nociones sobre la reglamentación de las profesiones libres de Guías, Guías-Intérpretes y Correos de Turismo, y relaciones de los mismos con la Dirección General de Turismo.

Tema 29. Juntas Provinciales, Insulares y Locales de Turismo.—Su composición y funcionamiento.—Centros de Iniciativas y Turismo; su finalidad.—Federación Española de Centros de Iniciativas y Turismo.

ANEXO SEGUNDO

Temario para el ejercicio escrito que han de realizar los aspirantes a Guías-Intérpretes libres de Galicia y Asturias (novena región)

GEOGRAFÍA E HISTORIA

Tema 1. Situación y características geográficas principales de Galicia y Asturias.

Tema 2. Las costas gallega y asturiana.

Tema 3. El clima, la ganadería, la agricultura y la industria en Galicia y Asturias.

Tema 4. Galicia y Asturias en la Edad Antigua.

Tema 5. Edad Media.

Tema 6. Edades Moderna y Contemporánea.

Tema 7. Doctrina política del Movimiento—El Alzamiento Nacional.

ARTE Y LITERATURA

Tema 8. Arte primitivo y arte romano en Galicia y Asturias.

Tema 9. El arte románico en Galicia y Asturias.

Tema 10. El arte gótico en las provincias que comprende la Región.

Tema 11. El arte del Renacimiento: el plateresco y el barroco en la Región.

Tema 12. Catedrales en Galicia y Asturias.

Tema 13. Castillos en la Región.

Tema 14. Monasterios en Galicia y Asturias.

Tema 15. Museos, Archivos y Bibliotecas en la Región.

Tema 16. El paisaje gallego y astu-

riano «Paisajes pintorescos», Jardines y Miradores.

Tema 17. Santuario y Parque Nacional de Covadonga.

Tema 18. Principales monumentos de Santiago de Compostela.

Tema 19. Principales monumentos de La Coruña y su provincia, excepto Santiago.

Tema 20. Principales monumentos en Pontevedra y su provincia.

Tema 21. Principales monumentos en Lugo y su provincia.

Tema 22. Principales monumentos en Orense y su provincia.

Tema 23. Principales monumentos en Oviedo y su provincia.

Tema 24. Personalidades gallegas en las Artes y en las Letras.

Tema 25. Personalidades asturianas en las Artes y en las Letras.

FOLKLORE

Tema 26. Cantos y danzas típicos gallegos y asturianos.

Tema 27. Artesanía gallega y asturiana.

Tema 28. Fiestas religiosas y profanas más importantes de Galicia y Asturias.

Tema 29. El traje y la vivienda populares en Galicia y Asturias.

Tema 30. Gastronomía y vinos en Galicia y Asturias.

Tema 31. Romerías.—Los Caneiros.—El descenso del Sella.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de Justicia

Anunciando concurso para proveer, por promoción a la segunda categoría, la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Jerez de la Frontera número 2.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 27 del Reglamento de 14 de mayo de 1956, y de conformidad con lo que establecen los artículos 20, 22 y 26 del mismo, se anuncia concurso para proveer por promoción a la segunda categoría en el turno tercero, antigüedad en la carrera la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jerez de la Frontera número dos, declarada desierta en traslación.

Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia de la tercera categoría, pertenecientes a la rama de Secretarios de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, en servicio activo y en posesión del título de Licenciado en Derecho.

Las solicitudes de los aspirantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, conforme a lo que preceptúa el párrafo segundo del artículo 27 del referido Reglamento, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de diez días naturales contados desde el siguiente al de a publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 6 de diciembre de 1956.—El Director general, P. D., José Alonso.

Anunciando a concurso la provisión del cargo de Juez de los Juzgados Municipales vacantes que se relacionan.

Vacante en la actualidad el cargo de Juez en los Juzgados Municipales que a continuación se indican, se anuncia a concurso la provisión de los mismos, de conformidad con lo establecido en el Decreto Orgánico de 24 de febrero de 1956:

Martos (Jaén).

La Orotava (Tenerife).

Santa Cruz de Tenerife núm. 2.

Telde (Las Palmas).

Los interesados elevarán instancia a este Departamento en el término de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cuyo plazo deberán tener entrada en este Centro, expresando en sus solicitudes los Juzgados que soliciten, numerados correlativamente por el orden de preferencia en que deseen ser nombrados.

Los solicitantes con residencia en las Islas Canarias podrán formular su petición por telégrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia a este Ministerio.

Madrid, 17 de diciembre de 1956.—El Director general, P. D., I. de Arcenegui.

Anunciando a concurso la provisión del cargo de Juez de los Juzgados Comarcales vacantes que se relacionan.

Vacante en la actualidad el cargo de Juez en los Juzgados Comarcales que a continuación se indican se anuncia a concurso la provisión de los mismos, de conformidad con lo establecido en el Decreto Orgánico, de 24 de febrero de 1956:

Aibocácer (Castellón).

Alcafices (Zamora).

Ateca (Zaragoza).

Callosa de Ensarriá (Alicante).

Castrogeriz (Burgos).

Fonsagrada (Lugo).

Frechilla (Palencia).

Lerma (Burgos).

Morella (Castellón).

Ramales (Santander).

Sarriena (Huesca).

Sedano (Burgos).

Yeste (Albacete).

Los interesados elevarán instancia a este Departamento, en el término de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cuyo plazo deberán tener entrada en este Centro, expresando en sus solicitudes los Juzgados que soliciten, numerados correlativamente por el orden de preferencia en que deseen ser nombrados. Los funcionarios en situación de excedencia forzosa por supresión del Juzgado Comarcal que desempeñaban deberán participar en este concurso de provisión de vacantes, y en

el supuesto de no hacerlo serán declarados en situación de excedencia voluntaria.

Los solicitantes con residencia en las Islas Canarias podrán formular su petición por telégrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia a este Ministerio.

Madrid, 20 de diciembre de 1956.—El Director general, P. D., I. de Arcenegui.

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría

Oficialía Mayor

Acuerdo por el que se impone a don Laureano Barinaga Fernández la sanción de separación definitiva del servicio, con baja en el escalafón correspondiente.

Con fecha 18 de diciembre de 1956 se ha dictado por el excelentísimo señor Ministro de este Departamento la siguiente Orden ministerial:

«Visto el expediente gubernativo instruido en la Delegación de Hacienda de Badajoz al Auxiliar del Cuerpo General don Laureano Barinaga Fernández por irregularidades observadas en el Negociado de Clases Pasivas de la indicada Delegación, donde prestó sus servicios;

Resultando que de las actuaciones practicadas en el expediente aparece probado que el señor Barinaga Fernández, valiéndose de su condición de Auxiliar del Negociado de Clases Pasivas y sorprendiendo la buena fe de su hermana doña María de los Angeles Barinaga Fernández, Habilitada de Clases Pasivas, hizo figurar en nómina, por diversos medios, cantidades superiores a las que realmente debían percibirse, quedándose con el importe de lo indebidamente cobrado;

Resultando que, seguido por el Tribunal de Cuentas expediente de alcance, terminó con sentencia de dicho Tribunal de 11 de enero de 1956, en la que se declaró la existencia de un alcance de 100.049,54 pesetas, y responsable directo del mismo a la Habilitada de Clases Pasivas doña María de los Angeles Barinaga, si bien el que realmente se había apropiado de dicha suma era su hermano don Laureano, encartado en este expediente, al que se instruyó también el oportuno sumario en el Juzgado de Instrucción correspondiente, ya que, por revestir los hechos cometidos por el señor Barinaga Fernández caracteres de delito, se dió cuenta de ellos al referido Juzgado, habiéndosele declarado en rebeldía, por desconocer su paradero;

Resultando que, una vez realizadas las diligencias pertinentes, se formuló el oportuno pliego de cargos, y, ante la imposibilidad de dar con el inculpado, se le citó mediante la publicación de los correspondientes edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la

provincia, a fin de serle entregado dicho pliego para que le contestase dentro del término legal, acordándose por el señor Juez Instructor, en vista de la incomparecencia del señor Barinaga, continuar la tramitación en rebeldía, formulándose a su tiempo la correspondiente propuesta de responsabilidad, con la que se mostró conforme el señor Delegado en su informe emitido, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de Funcionarios;

Vistos el Reglamento de 7 de septiembre de 1918 y demás disposiciones de aplicación:

Considerando que, conforme quedó probado en el expediente, el señor Barinaga Fernández cometió hechos delictivos en el desempeño de su cargo que demuestran una falta de probidad de las señaladas como muy graves en el número 3 del artículo 58 del Reglamento de Funcionarios, de 7 de septiembre de 1918, y de la que es responsable administrativamente,

Este Ministerio acuerdo imponer a don Laureano Barinaga Fernández, Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, la sanción de separación definitiva del servicio, con baja en el escalafón correspondiente, como autor responsable de la falta muy grave de probidad, prevista y sancionada en los artículos 58 y 60 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918.»

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 29 de julio de 1924, se publica el precedente acuerdo recaído en el expediente gubernativo incoado a don Laureano Barinaga Fernández, que fué tramitado en rebeldía, por ignorarse su paradero, para su notificación al interesado, haciéndosele saber que contra el citado acuerdo puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de tres meses.

Madrid, 29 de diciembre de 1956.—El Oficial mayor, Luis de Toledo.

Dirección General de Seguros y Ahorro

Haciendo público el cambio de denominación de la entidad que se cita.

La entidad «The Hull Underwriters Association Limited», que fué autorizada por acuerdo de 13 de junio de 1945 para efectuar operaciones de Reaseguro en el mercado español en los ramos en que opera en seguro directo en su país de origen, ha justificado ante este Centro que ha cambiado su denominación por la de «The London and Overseas Insurance Company Limited».

Lo que se hace público para general conocimiento de las entidades españolas interesadas.

Madrid, 10 de diciembre de 1956.—El Director general, F. Tola.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Transcribiendo relación de las declaraciones de haberes pasivos que, por los conceptos que se citan, ha acordado esta Dirección General en la primera quincena de mayo de 1956.

Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V. viudedad; H. huérfanos; D. dote; E. esposa; P. padre, y M. madre.

Nombre y apellidos de los interesados	Empleo del causante	Haber pasivo Pesetas	Porcentaje	Sueldo regulador Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
JUBILACIONES DE TODOS LOS MINISTERIOS						
Manuel Castro Barreiro	Portero	11.760,—	80 por 100	14.700,—	9- 4-56	Lugo.
José Bermúdez Lorente	Celador Telégrafos	9.146.65	80 por 100	11.433.32	19- 3-56	Granada.
Luis García Vargas	Portero Mayor	10.453.32	80 por 100	13.066.66	13- 2-56	Idem.
Miguel Herrero García	Catedrático	30.053.32	80 por 100	37.566.66	26-12-55	Madrid
Manuel Travesedo Silvela	Ministro Pl. 1.ª clase	32.666.65	80 por 100	40.833.32	27- 3-56	Idem
Adrián Sarachaga Nogales	Jefe Admón. Hacienda	21.429.32	80 por 100	26.786.66	17- 4-56	Ciudad Real.
Ángel Antonio Rdguez Gomez	Jefe Admón. Telégrafos	21.429.32	80 por 100	26.786.66	4- 4-56	Valladolid.
Francisco Fdez. A. Pérez del R.	Top. Ayu. Geo. Catastro	2.400,—	40 por 100	6.000,—	26- 9-51	Madrid
Manuel Alvarez C. Bustelo	Jefe Admón. Telégrafos	16.071.99	60 por 100	26.786.66	11- 4-56	Barcelona.
Victor García Díaz	Comisario Policía	25.480,—	80 por 100	31.850,—	21- 4-56	Madrid
Juan Hernández Pardo	Jefe Sup. Admón. Correos	22.866.65	80 por 100	28.583.32	1- 4-56	Valencia.
Enrique García-Puelles y Bach	Insp. Gral. Consejo M.	30.706.66	80 por 100	38.383.33	1- 4-56	Madrid.
Victoriano Lenzano Meiras	Médico J. Sup. Sanidad	22.400,—	80 por 100	28.000,—	10-10-55	Idem.
Lorenzo Manzano Huerta	Celador Forestal	4.573.32	40 por 100	11.433.33	11- 8-55	Burgos.
Elvira Ramos O'Ryan	Auxiliar M. Telégrafos	15.680,—	80 por 100	19.600,—	14- 4-56	Madrid
Juan Saura Luján	Operario Maestranza	3.412.50	—	—	1- 5-56	Cartagena.
Román Rico Martínez	Funcionario T. Correos	2.400,—	40 por 100	6.000,—	7- 9-54	Alava
Pedro Pérez Fernández	Inspector Policía	16.800,—	80 por 100	21.000,—	15- 4-56	Madrid.
Baldomero Martín López	Cartero Urbano	13.066.65	80 por 100	16.333.32	28- 2-56	Valencia.
Emilia Blanco Izquierdo	Sirviente E. Comercio	1.470,—	30 por 100	4.900,—	1- 3-56	Zaragoza.
Nicolás Padilla Montoro	Magistrado de Término	38.826.66	80 por 100	48.383.33	1- 4-56	S. Cruz T.
Juan Moles Ventura	Aparejador Hacienda	22.866.66	80 por 100	28.583.33	5- 4-56	Granada.
Gregorio Ortega de Castro	Portero Mayor	9.146.65	80 por 100	11.433.32	13- 3-56	Madrid.
Juan Begué Castro	Jefe Admón. Telégrafos	21.429.32	80 por 100	26.786.66	29- 3-56	Córdoba.
Luis Bonet Comajuncosa	Jefe Admón. E. Nacional	21.429.32	80 por 100	26.786.66	11- 1-56	Barcelona.
Francisco Gallego Mateos	Operario Maestranza	3.465,—	—	—	1- 2-56	Cartagena.
Cirilo Casas Lucas	Obrero Maestranza	3.465,—	—	—	10- 7-55	La Coruña.
Pedro Ortiz Villajos García	Cartero	3.266.66	25 por 100	13.066.66	25-12-55	Cuenca
Antonio Bernabéu Pérez	Aux. Ad. Maestranza	4.725,—	—	—	1- 5-56	Cartagena.
Antonio Ballester Llambías	Pres. C. Sup. Agronómico	32.666.66	80 por 100	40.833.33	1- 4-56	Madrid
Julio Castellanos Díaz	Consej. Insp. C. Agronóm.	25.480,—	80 por 100	31.850,—	14- 2-56	Salamanca.
Daniel Gallardo Isidoro	Topógrafo Ay. Catastro	3.408,—	40 por 100	23.520,—	4- 1-56	Sevilla
Matilde Vicente Emperador	Prof. Música E. Magist.	24.826.66	80 por 100	31.033.33	12- 4-56	Palencia.
Antonio García Vélez	Médico Mayor Sanidad	24.640,—	80 por 100	30.800,—	20- 3-56	Guipúzcoa.
Antonio María Bárcena Verdú	Perito Agrícola	22.866.65	80 por 100	28.583.32	26- 3-56	Madrid.
JUBILACIONES DEL MAGISTERIO						
Ana M.ª Fernández Puche	Maestra Nacional	3.966.66	20 por 100	19.833.32	26- 8-55	Murcia.
Leonor Martínez Gutiérrez	Idem	18.666.65	80 por 100	23.333.32	21- 2-56	Santander.
José Aspera Ferreira	Maestro	15.866.65	80 por 100	19.833.32	23- 3-56	Pontevedra.
Julia Calvo López	Maestra	20.533.32	80 por 100	25.666.66	1- 4-56	Idem
Julia Vidal Parache	Idem	18.666.65	80 por 100	23.333.32	22- 3-56	Barcelona.
Jesús Navarro Pérez	Maestro	9.916.66	50 por 100	19.833.32	19- 2-56	Almería
Rafael Mercader Simó	Idem	20.533.32	80 por 100	25.666.66	15- 3-56	Valencia.
Francisco Granados Ruiz	Idem	18.666.65	80 por 100	23.333.32	6- 4-56	Madrid.
Carmen Adame Ruiz	Maestra	20.533.32	80 por 100	25.666.66	6- 4-56	Sevilla.
Salvador Marín Antón	Maestro	15.866.65	80 por 100	19.833.32	1- 3-56	Burgos.
Baltasara González Arce	Maestra	15.866.65	80 por 100	19.833.32	1- 4-56	Palencia
M.ª Rosa Guardiola Valls	Idem	17.266.65	80 por 100	21.583.32	21- 3-56	Valencia.
Carolina Montañez Peinado	Idem	20.533.32	80 por 100	25.666.66	4- 4-56	Tarragona.
María Mariñas García	Idem	15.866.65	80 por 100	19.833.32	16- 3-56	Orense
María Mercedes Pinto de Juana	Idem	7.233.32	40 por 100	18.083.32	1- 5-54	Guipúzcoa.
Cecilia Martí Martí	Idem	14.466.65	20 por 100	18.083.32	13- 3-56	Lérida
Anastasio Pacheco Navas	Maestro	20.533.32	80 por 100	25.666.66	27- 3-56	Pontevedra.
José Agra Viña	Idem	20.533.32	80 por 100	25.666.66	16- 4-56	Orense
Esperanza de los Angeles Uñón Carmona	Maestra	14.466.65	80 por 100	18.083.32	16- 3-56	Segovia.
Juan Bautista Zanón Gallent	Maestro	14.466.65	80 por 100	18.083.32	21- 3-56	Valencia.
Narciso Ripa Obanos	Idem	18.666.65	80 por 100	23.333.32	16- 4-56	Navarra.
Pedro Cliville Masó	Idem	15.866.65	80 por 100	19.833.32	19- 2-56	Lérida.
Leonor Carrasco López	Maestra	20.533.32	80 por 100	25.666.66	15- 4-56	Valencia.
Adela Arroyo Carceller	Idem	18.666.65	80 por 100	23.333.32	8- 4-56	Idem
Leonardo Conde Delgado	Maestro	18.666.65	80 por 100	23.333.32	1- 4-56	Orense.
María Polo Azorin	Maestra	18.666.65	80 por 100	23.333.32	21- 4-56	Murcia.
PENSIONES CIVILES						
María Elia Varela Cortinas (V.)	Jefe Hacienda	4.375,—	4.ª parte	17.500,—	19- 3-56	La Coruña.
M.ª Rosario Gallano G. (H.)	Cabo Seguridad	1.083.33	3.ª parte	3.250,—	11- 2-56	Cartagena.
Trinidad Escote Pamés (V.)	Guarda Forestal	2.000,—	3.ª parte	6.000,—	14- 3-56	Tarragona.
Hilaria López del Barrio (V.)	Jefe Correos	3.600,—	4.ª parte	14.400,—	16- 3-56	Segovia.
Braulio Villate Novales (V.)	Alguacil	750,—	3.ª parte	2.250,—	15- 9-55	Gijón
Carmen Cuesta Bañobre (V.)	Sup. Señales Marítimas	6.696.66	4.ª parte	26.786.66	20- 1-56	La Coruña.
Asunción Marco Moreno (V.)	Ayudante O. P.	5.390,—	4.ª parte	21.560,—	26- 2-56	Valencia
María Siruela Delgado (V.)	Cartero Urbano	3.791.66	4.ª parte	15.166.66	6- 8-55	Barcelona.
Elisa Mingo González (V.)	Médico Forense	2.940,—	15 por 100	19.600,—	1- 2-56	Vigo.

Nombre y apellidos de los interesados	Empleo del causante	Haber pasivo — Pesetas	Porcentaje	Sueldo regulador — Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
M ^a Angeles Nieto Gutiérrez de Tena (V.)	Inspector Policía	2.100,—	4. ^a parte	8.400,—	6-2-56	Badajoz.
Carmen Reig Cufi (V.)	Jefe O. P.	5.460,—	4. ^a parte	21.840,—	2-3-56	Gerona.
Juana Sanjuán Felipe (V.)	Capataz Telecomunicac.	3.266,66	4. ^a parte	13.066,66	25-2-56	Vizcaya.
Maria Vida Sicilia (V.)	Operario Maestranza	675,—	15 por 100	4.500,—	4-5-55	Cartagena.
Caridad Hdez Ramos (V.)	Cartero Urbano	2.858,33	4. ^a parte	11.433,33	7-3-56	Las Palmas.
M ^a Vicenta Peñarubia L. (V.)	Agente Judicial	3.266,66	4. ^a parte	13.066,66	14-2-56	Barcelona.
Isabel Peró Alcodor (V.)	May. Señales Maritimas	5.005,—	4. ^a parte	20.020,—	17-11-55	Huesca
Dominica Taimada Exposito (V.)	Celador Telégrafos	1.666,66	3. ^a parte	5.000,—	3-3-56	Guadalajara
Luisa Goyanes González (H.)	Registrador Propiedad	4.125,—	Transmisión		19-1-56	Pontevedra.
Cara Varela Jiménez (V.)	Portero	2.250,—	4. ^a parte	9.000,—	30-12-55	Alava.
Maria Martínez Diaz (H.)	Guardia Seguridad	1.000,—	Transmisión.		24-10-55	La Coruña.
M ^a Aurora Derqui Pedrinaci (H.)	Ayudante O. P.	4.100,—	4. ^a parte	16.400,—	4-1-56	Granada.
M ^a Gracia Fdez. García (V.)	Jefe Aduanas	7.145,83	4. ^a parte	28.583,33	10-2-56	Idem.
Maria García Cachón (V.)	Portero	2.000,—	3. ^a parte	6.000,—	11-3-56	Madrid.
Maria González de Pablo (V.)	Subalterno Correos	3.675,—	4. ^a parte	14.700,—	20-2-56	Idem.
Micela López Hernández (V.)	Portero	3.033,33	4. ^a parte	12.133,33	16-1-56	Idem.
Alicia Ortega Avilés (H.)	Oficial Prisiones	1.333,33	3. ^a parte	4.000,—	29-5-50	Idem.
Josefa Atunin Iturriza (V.)	Jefe Correos	6.696,66	4. ^a parte	26.786,66	12-3-56	Idem.
Victoria A. Villanueva (V.)	Portero	2.041,66	4. ^a parte	8.166,66	1-2-56	Valencia.
Carmen Aranda Lendinez (V.)	Veedor	4.360,41	4. ^a parte	17.441,66	9-2-56	Jaén
Carmen Arruebo Pérez (V.)	Portero Mayor	3.675,—	4. ^a parte	14.700,—	20-12-55	Barcelona.
Gloria Barnechea Iruretagoyena (V.)	Delineante	5.390,—	4. ^a parte	21.560,—	26-2-56	Guipúzcoa.
Eurdiet Hernández (H.)	Registrador Propiedad	12.002,08	4. ^a parte	48.008,33	25-10-55	Avila
Maria Luisa R. de Isla (V.)	Aux. Maestranza Armada.	2.712,49	15 por 100	18.083,33	5-3-56	Cádiz.
Concepción Glez. Zasas (V.)	Auxiliar Sanitario	2.058,—	15 por 100	13.720,—	19-3-56	Madrid.
Enrique Glez Ramirez (H.)	Repartidor Telégrafos	1.000,—	Transmisión.		7-8-54	Granada.
Purificación Montoliu Bertolin (V.)	Cartero Urbano	2.000,—	Por sueldo	7.200,—	1-4-56	Barcelona.
Marcelina Sánchez Mtnez. (V.)	Portero	3.266,66	4. ^a parte	13.066,66	3-1-56	Zaragoza.
Leonci Schwartz Ballester (V.)	Funcionario Correos	1.666,66	3. ^a parte	5.000,—	16-2-56	Madrid.
Joaquina Luvás Barrachina y otras (V y H.)	Guardia Seguridad	1.000,—	3. ^a parte	3.000,—	5-8-55	Barcelona.
Presentacion Urquido Goicoechea (V.)	Inspector Policía	3.500,—	15 por 100	23.333,33	8-6-55	Vizcaya.
Riera Artigas (H.)	Jefe Admón Aduanas	2.000,—	Transmisión		16-7-55	Barcelona.
Carmen Crespo Hidalgo y otras (V y H.)	Ingenieros Caminos	5.460,—	4. ^a parte	21.840,—	10-3-53	Madrid.
Mercedes Solaz Fernández (V.)	Repartidor Telégrafos	2.858,33	4. ^a parte	11.433,33	21-3-56	Idem.
M ^a de la Torre Arregui (V.)	Catedrático	5.390,—	15 por 100	35.933,33	24-12-55	León.
Felisa Sánchez y Sánchez Benavent. (V.)	Jef. Correos	6.696,66	4. ^a parte	26.786,66	29-1-56	Murcia.
Teresa Vivanco Gerada (V.)	Jefe Educación Nacional.	5.880,—	4. ^a parte	23.520,—	5-12-55	Madrid.
Teresa Riva Moscoso (V.)	Jefe Correos	4.100,—	4. ^a parte	16.400,—	12-2-56	Barcelona.
Soledad Pascual Gtrrez (H.)	Aux. Telecomunicaciones.	4.900,—	4. ^a parte	19.600,—	5-12-55	Idem.
Joaquina Malcas Valiente (V.)	Subsecretario Juzgado	2.450,—	15 por 100	16.333,33	29-1-56	Teruel.
Asunción Panero Torbado (V.)	Oficial Letrado Tribunal.	6.125,—	4. ^a parte	24.500,—	22-7-55	Madrid.
Maria Vallecillos Rios (V.)	Celador Forestal	1.715,—	15 por 100	11.433,33	18-9-55	Granada.
Jenara Martín Rodríguez (V.)	Portero	1.666,66	3. ^a parte	5.000,—	29-3-53	Las Palmas.
Angeles Martín Megias (V.)	Jefe O. P.	2.400,—	4. ^a parte	9.600,—	9-11-55	Ciudad Real.
Isabel Pomares López (H.)	Técnico S. Maritimas	5.460,—	Transmisión		27-3-56	Melilla.
Magdalena Ferrer Ambrós (V.)	Cartero Urbano	1.960,—	15 por 100	13.066,66	25-11-55	Barcelona.
Milagros Flores Cruz (V.)	Aux. Oficinas Marina	6.520,50	4. ^a parte	26.250,—	26-1-56	Cádiz.
Carlota Hdez Martínez (V.)	Prof Escuela A y O.	6.533,33	4. ^a parte	26.133,33	7-2-56	Murcia.
Maria Cid Mansilla (V.)	Capataz Telecomunicac.	3.266,66	4. ^a parte	13.066,66	4-1-56	Zaragoza.
Josefa de la Herrán y L. (H.)	Alcaide Mayor Filipinas.	1.666,66	3. ^a parte	5.000,—	19-6-49	Sevilla.
Concepción Cabañas R. (V.)	Jefe Correos	6.702,50	4. ^a parte	26.810,—	29-3-56	Madrid.
Maria Giménez Rubio (H.)	Guarda Forestal	666,66	Transmisión		28-9-55	Murcia.
Magdalena García de Viedma Esteva (H.)	Magistrado Audiencia	2.500,—	Transmisión		16-1-55	Granada.
Josefina Pla Guerra (H.)	Torrero May. de Faros	2.000,—	Transmisión		20-1-51	Valencia.
López Alvarez (H.)	Catedrático	2.950,—	Transmisión		11-10-55	Idem.
Milagros Lasanta Arejula (V.)	Inspector Policía	5.250,—	4. ^a parte	21.000,—	1-4-56	Logroño.
Mercedes de la F. Fdez. (H.)	Jefe Correos	2.000,—	3. ^a parte	6.000,—	11-3-55	Madrid.

PENSIONES MAGISTERIO

Estrella Uloa Garay (V.)	Maestro Nacional	2.975,—	15 por 100	19.833,32	13-11-54	Badajoz.
Josefa Lechuga Pérez (V.)	Idem	5.395,83	4. ^a parte	21.583,32	25-2-56	Jaén.
Teresa Abelenda Varela (V.)	Idem	1.166,66	3. ^a parte	3.500,—	9-5-55	La Coruña.
Purificación Aguardor P. (H.)	Idem	1.000,—	Transmisión		13-2-56	Huesca.
Martina Montoya Suso (V.)	Idem	2.450,—	15 por 100	16.333,32	9-12-55	Alava.
M ^a de la Concepción López-Pozuelo Carrasco (V.)	Idem	2.712,50	15 por 100	18.083,33	11-2-56	Ciudad Real.
Maria López Diaz (V.)	Idem	6.416,66	4. ^a parte	25.666,66	10-2-56	Valencia.
M ^a y Teresa Martín S. (H.)	Idem	2.650,—	4. ^a parte	10.600,—	6-10-55	Castellón.
Mercedes Polo Ratón (H.)	Idem	500,—	50 por 100	1.000,—	22-9-51	Madrid.
Paulina Oguera Marquinez (V.)	Idem	4.520,83	4. ^a parte	18.083,33	4-3-55	Guipúzcoa.
Ascension Barber R. (V.)	Idem	5.833,33	4. ^a parte	23.333,32	30-1-56	Valencia.
Maria Tornero López (V.)	Idem	4.083,33	4. ^a parte	16.333,33	1-6-55	Sevilla.
Maria Cristina, Francisca y María Auxiliadora Miguel Gómez (H.)	Idem	2.975,—	15 por 100	19.833,32	10-2-56	Santander.

Nombre y apellidos de los interesados	Empleo del causante	Haber pasivo — Pesetas	Porcentaje	Sueldo requerido — Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Resorería en que se domicilia el pago
---------------------------------------	---------------------	------------------------------	------------	----------------------------------	------------------------------	---------------------------------------

PENSIONES DE GRACIA

Damiana Pedrajas García (V.)	Obrero Minas	182.50		0.50	20-12-55	Ciudad Real.
------------------------------	--------------	--------	--	------	----------	--------------

MESADAS

Dominica Escribano López (V.)	Cartero Urbano	745.20	5 meses	1.788.50		Guadalajara.
Micaela Sanz Cámara (V.)	Peón Caminero	2.306.55	5 meses	5.535.83		Logroño.
Teresa Mir Martínez (V.)	Capataz Brigada	1.809.75	5 meses	4.343.50		Teruel.
Emilia Montiel Zamora (V.)	Jefe Telégrafos	4.800.—	5 meses	11.520.—		Madrid.
Amelia Sánchez Miranda (V.)	Oficial Juzgado	4.083.30	5 meses	9.800.—		Málaga.
Baldomera Hdez. Vicente (V.)	Peón Caminero	2.306.55	5 meses	5.535.83		Salamanca.

R E S U M E N

	Pesetas
Importan las Jubilaciones	582.774.59
» las Jubilaciones de Magisterio	435.518.28
» las Pensiones Civiles	233.917.03
» las Pensiones de Magisterio	42.679.14
» las Pensiones de Gracia	182.50
» las Mesadas	16.051.35
Total	1.311.120.89

Madrid, 3 de julio de 1956.—El Director general, Vicente Fúster.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Patronato Nacional Antituberculoso

Rectificando la Orden de 21 de septiembre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de octubre siguiente) en lo relativo al plazo en que darán comienzo los ejercicios del concurso-oposición de una plaza de Delineante de este Organismo.

Dispuesta por Orden de 21 de septiembre último, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de octubre siguiente, la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de Delineante en la Sección de Construcciones de los Servicios Centrales de este Patronato, este Organismo ha tenido a bien acordar quede rectificada la precitada Orden en el sentido de que los ejercicios darán comienzo transcurridos tres meses a partir de la inserción expresada, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias.

Lo que se hace público a los correspondientes efectos.

Madrid, 21 de diciembre de 1956.—El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación, Presidente, José A. Palanca.

Rectificando Ordenes de 21 de septiembre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de octubre siguiente) y de 6 del mes actual (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 18) en lo relativo al plazo en que darán comienzo los ejercicios del concurso-oposición de determinado número de plazas de Practicantes en Sanatorios y Dispensarios dependientes de este Organismo.

Dispuesta por Orden de 21 de septiembre último, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de octubre

siguiente, la provisión, mediante Concurso-oposición, de una plaza de Aparejador en la Sección de Construcciones de los Servicios Centrales de este Patronato, este Organismo ha tenido a bien acordar quede rectificada la precitada Orden en el sentido de que los ejercicios darán comienzo transcurridos tres meses a partir de la inserción expresada, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias.

Lo que se hace público a los correspondientes efectos.

Madrid, 21 de diciembre de 1956.—El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación, Presidente, José A. Palanca.

Resolución del concurso convocado por Orden de 9 de noviembre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 17), para cubrir una plaza vacante de Cirujano de Pulmón en Sanatorios Quirúrgicos dependientes de este Organismo.

Visto el concurso convocado por Orden de 9 de noviembre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 17) para cubrir una plaza vacante de Cirujano de Pulmón en Sanatorios Quirúrgicos dependientes de este Patronato, se ha acor-

dado por este Organismo resolver el concurso de referencia, adjudicando dicha plaza a don Juan Pedro Rodríguez de Ledesma y Valencia, perteneciente como Cirujano al Escalafón de Médicos Especialistas de este Patronato, en situación de expectación de destino, y disponiéndose que dicha plaza quede adscrita al Sanatorio Antituberculoso «Martínez Anido», Los Montalvos (Salamanca), como cabecera del expresado Servicio de Cirugía Pulmonar.

El interesado deberá tomar posesión de la plaza que se le adjudica dentro del plazo reglamentario y estará sujeto a la limitación establecida por Orden ministerial de 13 de noviembre de 1944, que fija el límite mínimo de permanencia de un año para el personal de este Patronato en los destinos obtenidos por concurso.

Lo que se hace público a los efectos correspondientes.

Madrid, 15 de diciembre de 1956.—El delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación, Presidente, José A. Palanca.

Dirección General de Administración Local

Modificando la clasificación de la Secretaria del Ayuntamiento de Fuente Alamo (Murcia).

Visto el expediente promovido para modificar la clasificación de la Secretaria del Ayuntamiento de Fuente Alamo (Murcia), oída la Corporación y vistos los informes emitidos por el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios y por el Gobierno Civil, y considerando que las razones acreditadas en el expediente justifican suficientemente la modificación propuesta,

Esta Dirección General, de conformidad con el artículo 187, párrafo quinto, del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, ha resuelto clasificar con efectos desde 1 de enero próximo, la Secretaria del Ayuntamiento de Fuente Alamo en la siguiente forma:

	Secretaría		Intervención		Depositaria	
	Clase	Sueldo	Categ.	Sueldo	Categ.	Sueldo
21. Fuente Alamo	6. ^a	16.000	5. ^a	14.400	5. ^a	12.800

Lo que se publica como modificación a la clasificación inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 20 de octubre de 1954, a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de diciembre de 1956.—El Director general, José García Hernández.

Modificando la clasificación de la Secretaria del Ayuntamiento de Bullas (Murcia).

Visto el expediente promovido para modificar la clasificación de la Secretaria del Ayuntamiento de Bullas (Murcia), of-

da la Corporación y vistos los informes emitidos por el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios y por el Gobierno Civil, y considerando que las razones acreditadas en el expediente justifican suficientemente la modificación propuesta.

Esta Dirección General, de conformidad con el artículo 187, párrafo quinto, del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, ha resuelto clasificar, con efectos desde 1 de enero próximo, la Secretaría del Ayuntamiento citado en la siguiente forma:

	Secretaría		Intervención		Depositaria	
	Clase	Sueldo	Categ.	Sueldo	Categ.	Sueldo
12. Bullas	6. ^a	16.000	5. ^a	14.400	5. ^a	12.800

Lo que se publica como modificación a la clasificación inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 20 de octubre de 1954, a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de diciembre de 1956.—El Director general, José García Hernández.

Modificando la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de Calañas (Huelva).

Visto el expediente promovido para modificar la clasificación de la Secretaría

de Calañas (Huelva), oída la Corporación y vistos los informes emitidos por el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios y por el Gobierno Civil, y considerando que las razones acreditadas en el expediente justifican suficientemente la modificación propuesta.

Esta Dirección General, de conformidad con el artículo 187, párrafo quinto, del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, ha resuelto clasificar, con efectos desde 1 de enero próximo, la Secretaría de Calañas en la siguiente forma:

	Secretaría		Intervención		Depositaria	
	Clase	Sueldo	Categ.	Sueldo	Categ.	Sueldo
17 Calañas	6. ^a	16.000	5. ^a	14.400	5. ^a	12.800

Lo que se publica como modificación a la clasificación inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 18 de octubre de 1954, a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de diciembre de 1956.—El Director general, José García Hernández.

Anunciando concurso de Secretarios de Administración Local de tercera categoría.

Como ampliación a la Orden de 17 de diciembre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 26) por la que se convoca concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, se dispone la adición de las siguientes vacantes:

Al propio tiempo quedan anuladas las siguientes:

- Gayá (Barcelona).
- Tragacete (Cuenca).
- Banaguas (Huesca).
- Torla y Linas de Broto (Huesca).
- Esterrí de Anéu (Lérida).
- Cereceda de la Sierra y Cilleros de la Bastida (Salamanca).

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de la presente rectificación en el «Boletín Oficial» de las provincias respectivas, cuidando asimismo los Alcaldes de su publicación en la forma acostumbrada.

Madrid, 8 de enero de 1957.—El Director general, José García Hernández.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Universitaria

Aprobando la revisión de precios del proyecto de terminación y decoración del paraninfo de la Universidad de La Laguna.

Excmo. y Magfco. Sr.: Vista la revisión de precios del proyecto de obras de terminación y decoración del paraninfo en las Facultades de Derecho y Ciencias de la Universidad de La Laguna, aprobado en 15 de julio de 1953, redactado por el Arquitecto don Domingo Pisaca;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, al cumplirse lo prevenido en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, ha informado favorablemente dicho trabajo, haciendo constar que del examen de los documentos que lo integran resulta que

la revisión está dentro de las disposiciones que la autorizan; fijándose el resumen descompuesto de la referida revisión como sigue: ejecución material total del proyecto, incluidos los precios de revisión, 2.020.282,01 pesetas; ejecución material del proyecto primitivo en 15 de julio de 1953, 1.751.978,37 pesetas; diferencia, objeto de revisión 268.303,64 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 40.245,54 pesetas; pluses, 57.869,42 pesetas; importe de contrata, 366.418,80 pesetas; baja de subasta, 7,14 por 100, pesetas 26.162,29; líquido de contrata, pesetas 340.256,31; honorarios de arquitecto por formación de proyecto y dirección de obra, según tarifa primera, grupo quinto, 45 por 100, deducido el 42 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933 y el 50 por 100 que señala el de 16 de octubre de 1942, 3.501,37 pesetas; honorarios de aparejador, 30 por 100 de la cantidad anterior, 1.050,41 pesetas. Total, 344.808,09 pesetas.

Se consigna en este resumen la cantidad correspondiente a honorarios de formación de proyecto, que en la revisión, objeto de este expediente, no figuraba;

Considerando que la revisión de que se trata, por los motivos legales que en la misma concurren, es procedente;

Considerando que la Sección de Contabilidad en 8 de agosto último ha tomado razón del gasto, y la Intervención General de la Administración del Estado lo ha fiscalizado en 13 de septiembre próximo pasado,

Este Ministerio, en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de octubre último, ha dispuesto la aprobación de la revisión de precios de que se trata por su total importe de pesetas 344.808,09, que se abonará con cargo al crédito que figura en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo segundo, concepto único/35 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo que de orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro, digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 24 de noviembre de 1956.—El Director general, T. Fernández Miranda.

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de La Laguna.

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Previsión

Resolviendo el concurso para nombramientos definitivos de Médicos de Medicina General del Seguro Obligatorio de Enfermedad de la provincia de Cádiz.

Resuelto el concurso para nombramientos definitivos de Médicos de Medicina General del Seguro Obligatorio de Enfermedad de la provincia de Cádiz, convocado por esta Dirección General de Previsión en 29 de septiembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 291, de 17-10-56), quedan adjudicadas las vacantes anunciadas en la forma siguiente:

- Una vacante en Cádiz (Zona Adriano) a don Juan Galindo Fernández.
- Una vacante en Cádiz (Zona Vargas Ponce) a don Luis Ignacio Benjumea Uraín.
- Una vacante en Cádiz (Zona Olivillo) a don Ramón Grosso Portillo.
- Una vacante en Cádiz (Zona Olivillo) a don José Seoane Oliva.
- Una vacante en Cádiz (Zona Olivillo) a don Manuel Quifiones Domínguez.

PROVINCIA DE ALMERÍA	
Partaloa	12.500 ptas.
PROVINCIA DE BURGOS	
Cerezo de Riotirón (pendiente de recurso)	15.000 »
PROVINCIA DE GUADALAJARA	
Salmerón	13.750 »
PROVINCIA DE LEÓN	
Roperuelos del Páramo	13.750 »
PROVINCIA DE SALAMANCA	
Bañobarez y Fuenteliante ...	15.000 »
Palencia de Negrilla y Negrilla de Palencia	12.500 »
PROVINCIA DE SORIA	
Alentisque, Mambiona y Soliedra	12.500 »
PROVINCIA DE TERUEL	
Ollalla	11.250 »
PROVINCIA DE VALENCIA	
Benimuslem	12.500 »

(B E V E R S O)

CUADRE Y LIQUIDACION DE LA PRESENTE FACTURA

C U A D R E	L I Q U I D A C I O N
Seguro de Enfermedad a) _____	TOTAL A INGRESAR A LA ENTIDAD COLABORADORA
Vejez e Invalidez b) _____	Importe total de la columna a) _____
Subsidios Familiares c) _____	INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION:
Cuota sindical d) _____	Cantidad líquida ingresada h) _____
Formación profesional e) _____	
SUMA _____	
DEDUCIR:	Deducir:
Subsidios Familiares satisfechos g) _____	Abonado a la Entidad Colaboradora _____
CANTIDAD LIQUIDA INGRESADA h) _____	SALDO A INGRESAR RECLAMAR A I.N.P. _____

de _____ de 195 _____
(Firma y sello de la Oficina Recaudadora)

DISTRIBUCION DEL SALDO A FAVOR O EN CONTRA DEL I.N.P.
(A realizar por éste en casos de Seguro indirecto)

Seguro de Vejez e Invalidez _____
Subsidios Familiares _____
Cuota sindical _____
Formación profesional _____
DEDUCIR
Subsidios Familiares satisfechos _____
RESTO A FAVOR EN CONTRA DEL I.N.P. _____

de _____ de 195 _____
(Firma del funcionario)

INSTRUCCIONES

PARA LAS OFICINAS RECAUDADORAS

Las Oficinas Recaudadoras consignarán en este modelo, que extenderán por triplicado, las liquidaciones de Empresas que estén ajenas de algún Seguro Social (Boletines E. 1, color amarillo). Se confeccionará una factura independiente para las Empresas que estén adscritas a Caja Nacional, y otra distinta para cada una de las Entidades Colaboradoras, cumpliendo la totalidad de las columnas del anverso y el cuadro y liquidación que arriba figuran.

Para la liquidación se tendrá en cuenta que si se trata de Empresas adscritas a Caja Nacional (Seguro de Enfermedad directo con el Instituto Nacional de Previsión), corresponderá al Instituto el total líquido ingresado (columna h), y esta cantidad se repetirá en "SALDO A INGRESAR A I.N.P."

Si se trata de Empresas adscritas a Entidad Colaboradora, se efectuará la liquidación para ésta y para el Instituto Nacional de Previsión, realizando todos los cálculos que en la parte de "LIQUIDACION" se expresan. El total importe de la columna a), corresponde a la Entidad Colaboradora por cuotas del Seguro de Enfermedad.

La distribución de la documentación será la siguiente: un ejemplar de esta factura se remitirá a la Entidad Colaboradora, junto con la documentación (E. 1, amarillo; E. 2, R. 4 y R. 5) a ella destinada; otro se cursará al Instituto Nacional de Previsión, en todos los casos y aun cuando no haya que realizar abono o cargo al mismo, acompañado de los documentos que a él correspondan, y el tercero, quedará en poder de las Oficinas Recaudadoras para su justificación y antecedente.

PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

Cuando las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Previsión reciban el ejemplar de la factura que a él corresponde con la documentación anexa, procederán, en primer término, a puntar la facturación y cálculos efectuados por las Oficinas Recaudadoras, realizando seguidamente, en caso de que se trate de Seguro de Enfermedad indirecto, la distribución del saldo a favor o en contra del Instituto Nacional de Previsión.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Industria

Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Cerámica Barcelonesa de Construcción, S. A.» en solicitud de ampliación de su industria de cerámica en Hospitalet de Llobregat (Barcelona) comprendida en el grupo segundo; apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Cerámica Barcelonesa de Construcción, S. A.» para ampliar la industria que solicita, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la citada Orden ministerial y a las especiales siguientes.

1.º El plazo de puesta en marcha será

de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

2.º Esta autorización no implica reconocimiento de la necesidad de importación de la maquinaria, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañada de certificación extendida por la Delegación de Industria acreditativa de que la maquinaria que se detalla coincide con la que figura en el proyecto que sirvió de base para su autorización.

3.º Una vez recibida la maquinaria, se notificará a la Delegación de Industria, para que por la misma se compruebe que responde a las características que figuren en el permiso de importación.

4.º La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas o por la declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 3 de diciembre de 1956.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Barcelona.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Manuel Jiménez Alfaro y Goma, en nombre de Sociedad a constituir, en solicitud de autorización para fabricar tubería patentada «Spiralit» en Valladolid, comprendida en el grupo segundo, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don Manuel Jiménez Alfaro y Goma, en nombre de Sociedad a constituir, para fabricar la tubería patentada «Spiralit», que solicita con arre-

glo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la citada Orden ministerial y a las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha será de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.º En plazo de seis meses se presentará a examen y aprobación de esta Dirección General la escritura de constitución social, cuyo capital será íntegramente español.

3.º Esta autorización no implica reconocimiento de la necesidad de importación de maquinaria que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañada de certificación extendida por la Delegación de Industria, acreditativa de que la maquinaria que se detalla coincide con la que figura en el proyecto que sirvió de base para su autorización.

4.º Una vez recibida la maquinaria, lo notificará a la Delegación de Industria, para que por la misma se compruebe que responde a las características que figuren en el permiso de importación.

5.º La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas o por la declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Lo digo a V. S. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 6 de diciembre de 1956.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Valladolid.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Tornillería Universal, S. A.» en solicitud de autorización para ampliación de industria de fabricación de tornillería en Valencia, comprendida en el grupo segundo, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Tornillería Universal, Sociedad Anónima» la ampliación que solicita, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la citada Orden ministerial y a las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha será de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.º Esta autorización no implica reconocimiento de la necesidad de importación de la maquinaria, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañada de certificación extendida por la Delegación de Industria, acreditativa de que la maquinaria que se detalla coincide con la que figura en el proyecto que sirvió de base para su autorización.

3.º Una vez recibida la maquinaria lo notificará a la Delegación de Industria para que por la misma se compruebe que responde a las características que figuren en el permiso de importación.

4.º La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas o por la declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Lo digo a V. S. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 6 de diciembre de 1956.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Valencia.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Kynos Sociedad Anónima», en solicitud de autorización para ampliación de industria con fabricación de perfiles para la construcción en Madrid, comprendida en el grupo segundo, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Kynos, S. A.» para la ampliación que solicita con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la citada disposición ministerial y a las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha será de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.º Esta autorización no supone reco-

nocimiento de la necesidad de importación de la maquinaria, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañada de certificación extendida por la Delegación de Industria, acreditativa de que la maquinaria que se detalla coincide con la que figura en el proyecto que sirvió de base para su autorización.

3.º Una vez recibida la maquinaria lo notificarán a la Delegación de Industria para que por la misma se compruebe que responde a las características que figuren en el permiso de importación.

4.º Esta autorización se entiende otorgada sobre la base que proporciona la libre adquisición de primeras materias.

5.º La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas o por la declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Lo digo a V. S. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 11 de diciembre de 1956.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Madrid.

Continuación a la relación de certificados de productor nacional, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8 de enero de 1957.

C. P. N. número 6.007, expedido en 27-3-1952 (sustituye y anula al 4.098, expedido en 30-9-1944)

TORRABALARI, S. A.

Fábrica de tejidos y géneros de punto elásticos y tejidos de algodón y rayón
Oficinas: Bailén, 42.— Fábrica: Valencia, 535. Barcelona

Productos que fabrica:	Producción normal	Capacidad de producción
	Metros	Metros
Tejidos de algodón y rayón para corsetería y colchonera con ligamento tafetán; sargas, satenes y jacquard; tejidos elásticos; géneros de punto elásticos en anchos comprendidos entre 70 y 230 cm.	936.000	1.900.000

Las cantidades indicadas hacen referencia a una producción anual de trescientos días laborables y jornada de ocho horas. Haciéndose consignar que la producción de tejidos para el ancho máximo expresado queda supeditada a la capacidad de producción del número de telares existentes y aptos para elaborar el referido ancho.

C. P. N. número 6.008, expedido en 29-3-1952 (sustituye y anula al 4.440, expedido en 18-5-1945)

TALLERES AUXILIARES DE FUNDICION, S. L.

Taller de maquinaria para fundición.— Oficinas y taller: Víctor Pradera, 9 y 10 Zarauz (Guipúzcoa)

Productos que fabrica:	Producción normal	Capacidad de producción
	Unidades	Unidades
Cubilotes y hornos	12	16
Molinos y maquinaria para preparación de arenas ..	24	32
Máquinas de moldear por aire comprimido ..	36	48
Estufas de desecación	12	16
Instalaciones de limpieza por chorro de arena	24	32
Maquinaria auxiliar (compresores, ventiladores, aspiradores, etc.)	36	48

Las cantidades indicadas hacen referencia a una producción anual de trescientos días laborables, jornada de ocho horas y fabricación simultánea de los artículos consignados.

(Continuará.)